



Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Objeto: " CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C ".

Descripción de la Necesidad

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T. y C, requiere el servicio de transporte terrestre especial con el objetivo de garantizar el desplazamiento de personal técnico y administrativo de las secretarías y dependencias adscritas a la Alcaldía de Cartagena, en cumplimiento de las funciones y atención de las diferentes actividades que contribuyen al cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

En este sentido la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico en atención a la delegación conferida (Decreto No. 1394 del 04 de octubre de 2022) adelanta el presente estudio dentro de la etapa de planeación de los procesos contractuales, en este caso, servicio de transporte terrestre especial con conductor, en aras de satisfacer la necesidad establecida previamente.

CODIGO UNSPSC.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	CODIGO UNSPSC
F	(78) Servicio de transporte, Almacenaje y correo	(11) Transporte de Pasajeros	(18) Transporte de Pasajeros por Carretera	78111800

Tabla 1 Código UNSPSC

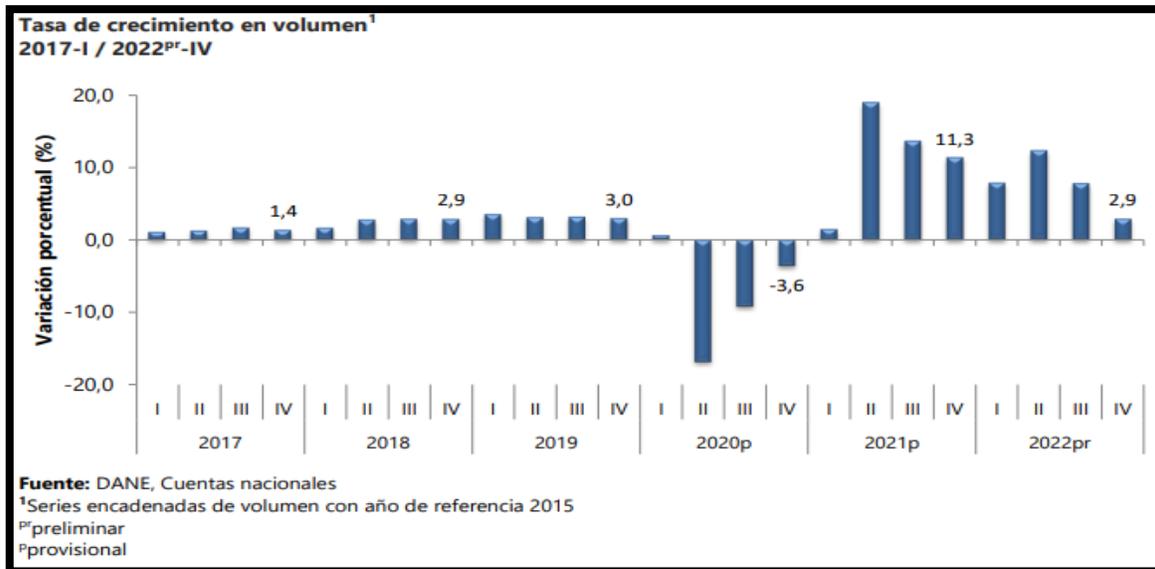
1. ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual. Para adelantar el análisis de este aspecto se tomará como fuente de información los boletines emitidos por el Departamento Nacional de Estadísticas-DANE, sobre la Encuesta Mensual de Comercio – (EMC), Encuesta anual Manufacturera (EAM) y el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB).

1.1 Contexto Económico



1.1.1 Producto Interno Bruto



PIB Tasa de crecimiento en volumen¹ 2017-I / 2022^{pr}-IV Trimestre

El Producto Interno Bruto creció 7,5% en el año 2022^{pr} respecto al año 2021^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida creció 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras creció 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 37,9% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

1.1.1.1 PIB Valor Agregado por Actividad Económica



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,9	-4,2	-1,3
Explotación de minas y canteras	0,6	-1,7	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,1	1,5	0,2
Construcción	6,4	-1,9	-2,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	10,7	1,0	-1,5
Información y comunicaciones	14,2	5,7	-0,7
Actividades financieras y de seguros	6,5	8,4	1,6
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	8,3	3,9	-0,7
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,9	1,4	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	37,9	40,5	7,5
Valor agregado bruto	7,2	2,5	0,5
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,1	6,5	-0,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^Pprovisional
^{Pr}preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB Valor Agregado Por actividad económica año total 2022
Fuente: DANE-Cuentas Nacionales

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, creció 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros creció 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras creció 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la



variación anual).

1.1.1.2 Comercio al por Mayor y al por Menor

Tasas de crecimiento en volumen ²			
Año total 2022 ^{Pr}			
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,7	-0,2	-1,3
Transporte y almacenamiento	17,5	7,2	-0,8
Alojamiento y servicios de comida	16,4	-2,5	-4,2
Comercio al por mayor y al por menor¹	10,7	1,0	-1,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^Pprovisional
^{Pr}preliminar

¹Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

³Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PIB Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen Año total 2022

Para el año 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida creció 10,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas creció 5,7%.
- Transporte y almacenamiento creció 17,5%.
- Alojamiento y servicios de comida creció 16,4%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento;



alojamiento y servicios de comida creció 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decreció 0,2%.
- Transporte y almacenamiento creció 7,2%.
- Alojamiento y servicios de comida decreció 2,5%.

1.1.1.3 Industrias Manufactureras

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	7,0	1,7	0,8
Fabricación de productos textiles ³	17,0	2,7	-6,0
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	19,8	6,2	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	8,2	1,9	-2,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	11,1	5,7	-2,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	12,2	3,3	-1,4
Industrias manufactureras	9,8	2,7	-1,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^Pprovisional
^{Pr}preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.
³Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.
⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.
⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.
⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

PIB Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen Año total 2022

Para el año 2022pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras creció 9,8%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco creció 7,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje,



- maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles creció 17,0%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales creció 19,8%.
 - Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos creció 8,2%.
 - Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo creció 11,1%.
 - Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecieron 12,2%

1.1.2. PIB desde el Enfoque del Gasto

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pf} / 2021 ^P	2022 ^{Pf} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pf} -IV / 2022 ^{Pf} -III
Gasto de consumo final ²	8,0	2,2	-3,5
Formación bruta de capital ³	19,5	20,6	0,9
Exportaciones	14,9	1,9	-0,7
Importaciones	23,9	10,0	-5,3
Producto Interno Bruto	7,5	2,9	0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{Pf}provisional
^Ppreliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Año total 2022pr

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto de 7,5% en el año 2022pr, se explica por los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final crecieron 8,0%.



- Formación bruta de capital crecieron 19,5%.
- Exportaciones crecieron 14,9%.
- Importaciones crecieron 23,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 2,9% respecto al mismo periodo de 2021p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final creció 2,2%.
- Formación bruta de capital creció 20,6%.
- Exportaciones creció 1,9%.
- Importaciones crecieron 10,0%.

1.1.2.1. Gasto de Consumo Final

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2 3}	9,5	4,3	-0,2
Gasto de consumo final del gobierno general	1,4	-5,1	-5,1
Gasto de consumo final	8,0	2,2	-3,5

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^Pprovisional
^{Pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Incluye el gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.
³Incluye las compras de bienes por residentes efectuadas en el exterior y excluye la de no residentes efectuadas en el territorio económico.

Gasto de consumo final Tasas de crecimiento en volumen1 Año total 2022

Para el año 2022pr el gasto de consumo final creció 8,0%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:



- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 9,5%
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,4%

En el cuarto trimestre de 2022pr el gasto de consumo final creció 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

- Gasto de consumo final individual de los hogares creció 4,3%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decreció 5,1%.

1.1.2.2. Formación Bruta de Capital

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Formación bruta de capital fijo	11,8	10,3	2,0
Formación bruta de capital¹	19,5	20,6	0,9

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^Pprovisional
^{Pr}preliminar
¹La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Formación bruta de capital Tasas de crecimiento en volumen² Año total 2022

Para el año 2022pr, la formación bruta de capital creció 19,5%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. En el cuarto trimestre de 2022pr, la formación bruta de capital crece 20,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital creció en 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

1.1.2.3. Exportaciones



Año total 2022 ^{Pr}			
Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Exportaciones	14,9	1,9	-0,7

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^Pprovisional
^{Pr}preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Exportaciones Tasas de crecimiento en volumen¹ Año total 2022

Para el año 2022pr, las exportaciones crecieron 14,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. En el cuarto trimestre de 2022pr, las exportaciones crecieron 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecieron en 0,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

1.1.2.4. Importaciones

Año total 2022 ^{Pr}			
Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2022 ^{Pr} / 2021 ^P	2022 ^{Pr} -IV / 2021 ^P -IV	2022 ^{Pr} -IV / 2022 ^{Pr} -III
Importaciones	23,9	10,0	-5,3

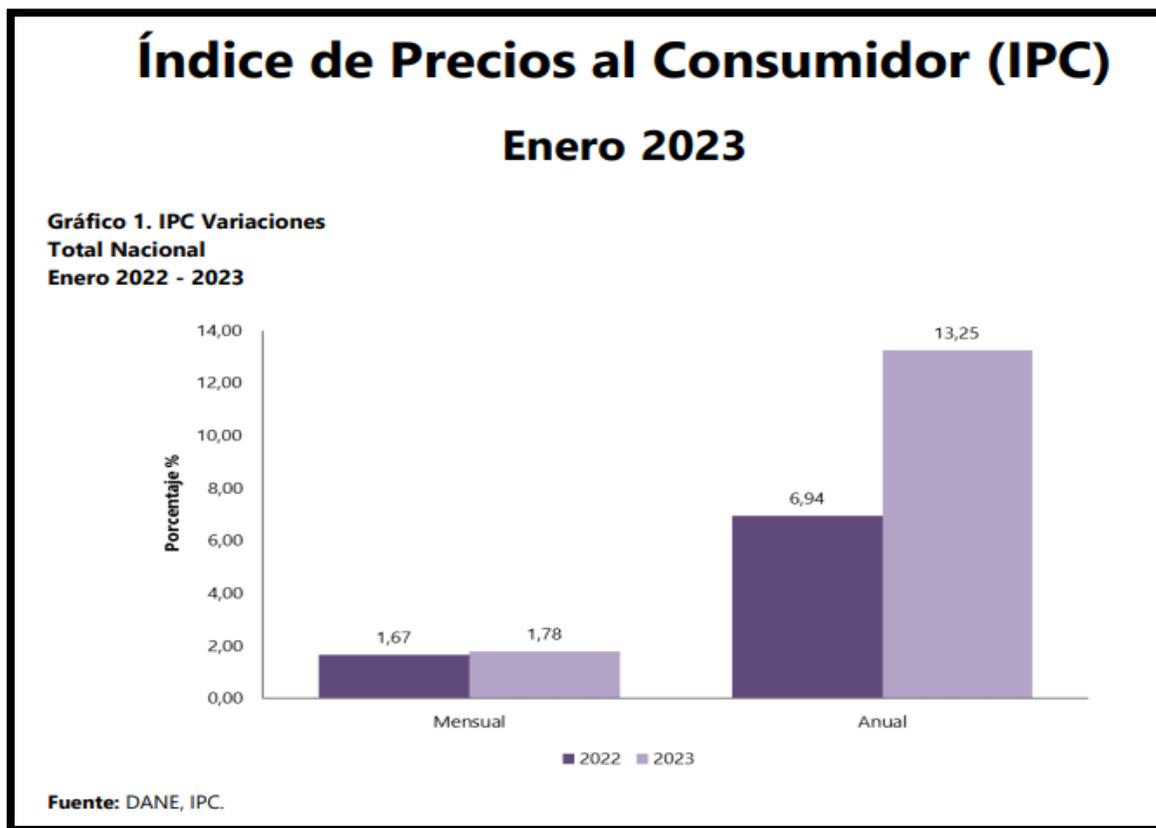
Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^Pprovisional
^{Pr}preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones Tasas de crecimiento en volumen¹ Año total 2022



Para el año 2022 pr, las importaciones crecieron 23,9%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. En el cuarto trimestre de 2022pr, las importaciones crecieron 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones decrecieron en 5,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior

1.1.3. Índice de Precios al Consumidor- IPC



IPC Variación Total Nacional 2022-2023

En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022.



1.1.3.1. IPC variación y contribución mensual según divisiones de gasto

Según divisiones de gasto Enero 2022 - 2023						
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2022		2023	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98	0,51	
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11	0,32	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46	0,49	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29	0,10	
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92	0,10	
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78	1,78	
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63	0,03	
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48	0,05	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49	0,15	
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40	0,01	
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08	0,00	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero 2022 - 2023

Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.



1.1.3.2. IPC Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

Enero 2023		
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	6,61	0,29
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3,53	0,25
Combustibles para vehículos	3,67	0,09
Vehículo particular nuevo o usado	2,41	0,07
Arriendo imputado	0,45	0,06
Plátanos	10,67	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2,48	0,05
Leche	3,74	0,05
Productos de limpieza y mantenimiento	3,21	0,05
Papas	8,84	0,05

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Enero 2023

En enero de 2023, en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: Transporte urbano (6,61%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,53%), combustibles para vehículos (3,67%), vehículo particular nuevo o usado (2,41%), arriendo imputado (0,45%), plátanos (10,67%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,48%), leche (3,74%), productos de limpieza y mantenimiento (3,21%) y papas (8,84%). Las subclases condimentos y hierbas culinarias (-3,10%), gas (-0,13%), yuca para consumo en el hogar (-0,93%) no contribuyeron a la variación mensual del índice.

1.1.3.3. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

Divisiones de Gasto	2022			2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	19,94	3,19	26,18	4,69
Restaurantes y hoteles	9,43	10,73	1,04	19,36	1,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,12	0,29	17,52	0,71
Transporte	12,93	6,90	0,89	13,92	1,79
Bienes y servicios diversos	5,36	5,14	0,28	13,80	0,73
TOTAL	100,00	6,94	6,94	13,25	13,25
Salud	1,71	4,68	0,08	10,30	0,18
Recreación y cultura	3,79	2,46	0,09	9,33	0,33
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	9,18	0,16
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,75	0,06	7,34	0,25
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,02	1,33	6,97	2,24
Educación	4,41	2,76	0,11	5,98	0,24
Información y comunicación	4,33	-11,84	-0,50	0,20	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Enero 2022 – 2023



En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 13,25% en comparación con enero de 2022. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (26,18%), Restaurantes y hoteles (19,36%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (17,52%), Transporte (13,92%) y, por último, Bienes y servicios diversos (13,80%) se ubicaron por encima del promedio nacional (13,25%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,30%), Recreación y cultura (9,33%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,18%), Prendas de vestir y calzado (7,34%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,97%), Educación (5,98%) y, por último, Información y comunicación (0,20%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 10,66 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.3.4. IPC Variación y contribución de las subclases en el año

Enero 2023		
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	19,75	1,33
Electricidad	20,95	0,66
Vehículo particular nuevo o usado	22,89	0,63
Arriendo imputado	3,81	0,52
Transporte urbano	10,47	0,49
Arroz	53,03	0,47
Carne de res y derivados	18,25	0,45
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	21,29	0,43
Leche	35,98	0,42
Productos de limpieza y mantenimiento	33,84	0,42

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC Variación y contribución de las subclases año Enero 2023

En enero de 2023, en comparación con enero de 2022, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (19,75%), electricidad (20,95%), vehículo particular nuevo o usado (22,89%), arriendo imputado (3,81%), transporte urbano (10,47%), arroz (53,03%), carne de res y derivados (18,25%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (21,29%), leche (35,98%) y productos de limpieza y mantenimiento (33,84%). Las subclases: aparatos de procesamiento de información y hardware (-2,84%) y elementos implementos médicos (-2,59%) no contribuyeron a la variación anual del índice.



1.1.4. Sector Manufacturero

1.1.4.1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según 2021 actividad manufacturera Nacional.

Total nacional Octubre (2022/2021) ^P							
Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	5,3		5,4		3,1	
1100	Elaboración de bebidas	9,1	1,1	7,6	0,9	5,2	0,2
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	91,6	0,7	91,5	0,6	9,3	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	14,5	0,5	12,8	0,5	3,0	0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	10,4	0,5	8,7	0,5	0,0	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	11,7	0,5	11,4	0,5	2,4	0,2
1800	Actividades de impresión	30,7	0,5	30,2	0,5	2,9	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	7,9	0,4	6,3	0,3	8,2	0,3
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	21,1	0,3	18,4	0,3	7,6	0,1
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	6,3	0,3	5,5	0,2	2,9	0,2
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.	4,2	0,2	3,7	0,2	2,7	0,1
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	5,0	0,2	11,1	0,5	0,8	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	7,1	0,2	9,2	0,2	4,6	0,2
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	8,6	0,2	9,1	0,2	5,6	0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	6,2	0,2	11,6	0,3	4,1	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	6,6	0,2	11,7	0,3	-3,4	-0,1
3200	Otras industrias manufactureras	10,2	0,1	6,7	0,1	8,8	0,2
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	37,3	0,1	36,0	0,1	16,1	0,1
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	9,0	0,1	8,5	0,1	10,0	0,2
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	61,7	0,1	43,8	0,1	5,5	0,0
1520	Fabricación de calzado	12,5	0,1	3,7	0,0	11,3	0,2
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	6,9	0,1	6,4	0,1	3,0	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	2,6	0,1	4,7	0,1	0,5	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	6,2	0,1	3,9	0,0	5,1	0,1
1600	Transformación de la madera y sus productos	8,8	0,0	-2,7	0,0	4,7	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	0,6	0,0	6,4	0,4	-3,2	0,0
1050	Elaboración de productos de molinería, almídonos y sus derivados	-0,1	0,0	-2,4	-0,1	-1,4	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-5,8	0,0	-3,9	0,0	-3,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-3,8	0,0	14,8	0,0	5,3	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-14,5	0,0	-10,7	0,0	3,1	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-2,4	0,0	0,0	0,0	-0,8	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-19,2	0,0	-17,3	0,0	-13,8	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-1,2	-0,1	-2,0	-0,1	3,9	0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-5,6	-0,1	-2,6	0,0	5,8	0,1
1061	Trilla de café	-24,7	-0,1	-14,5	-0,1	-10,8	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	-3,7	-0,1	-2,8	-0,1	0,4	0,0
2220	Fabricación de productos de plástico	-2,9	-0,1	-2,7	-0,1	3,2	0,2
1070	Elaboración de azúcar y panela	-7,5	-0,2	-10,3	-0,2	2,5	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-7,9	-0,2	-10,7	-0,2	3,9	0,2
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-14,1	-0,5	-16,1	-0,6	1,0	0,0

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial octubre 2022/2021

En octubre de 2022 frente al mismo periodo de 2021, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de 5,3%, las ventas reales de 5,4% y el personal ocupado de 3,1%.

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 25 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 6,8 puntos porcentuales a la variación total anual y 14 subsectores con variaciones negativas restaron en conjunto 1,5 puntos porcentuales a la variación total.



1.1.4.2. Variación anual y contribución, valor de la producción, ventas, y empleo total, según departamentos octubre 2022/2021

Octubre (2022/2021)^P

Departamentos	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	5,3		5,4		3,1	
Antioquia	6,5	1,3	5,3	1,0	1,4	0,3
Atlántico	17,1	1,1	16,3	1,1	4,5	0,3
Cundinamarca	6,9	1,1	5,4	0,9	2,7	0,3
Bogotá, D.C	5,3	0,8	5,8	0,9	5,0	1,1
Valle del Cauca	2,2	0,4	3,5	0,6	3,2	0,5
Boyacá	16,5	0,4	26,8	0,6	4,2	0,0
Risaralda	14,1	0,2	13,4	0,2	6,7	0,2
Santander	3,1	0,2	4,4	0,2	2,4	0,1
Otros Departamentos*	2,5	0,1	2,8	0,1	1,8	0,1
Tolima	5,1	0,1	3,2	0,0	-6,0	-0,1
Caldas	1,4	0,0	9,9	0,2	-2,5	-0,1
Córdoba	-1,3	0,0	1,7	0,0	7,8	0,0
Cauca	-1,2	0,0	-1,7	-0,1	5,0	0,1
Bolívar	-3,2	-0,2	-4,9	-0,3	2,9	0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales
* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre.

Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado Departamentos octubre (2022/2021)

De los 14 dominios de departamentos representados por la encuesta, 11 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 5,6% a la variación total nacional.

1.1.4.3. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado 2021 por Ciudades octubre 2022-2021

Octubre (2022/2021)^P

Ciudades	Producción		Ventas		Personal Ocupado	
	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)	Variación %	Cont.(p.p)
Total Industria	5,3		5,4		3,1	
Resto del país	5,4	2,8	5,3	2,8	2,2	1,0
Barranquilla	20,5	1,1	19,5	1,0	4,4	0,2
Bogotá, D.C	5,3	0,8	5,8	0,9	5,0	1,1
Medellín	11,0	0,7	8,4	0,6	2,7	0,2
Pereira	20,4	0,2	21,5	0,2	9,9	0,2
Manizales	4,2	0,1	10,2	0,2	-2,0	0,0
Yumbo	1,3	0,1	2,5	0,1	2,2	0,1
Santiago de Cali	-0,3	0,0	2,5	0,1	2,8	0,1
Bucaramanga	-2,6	0,0	-2,4	0,0	3,2	0,0
Cartagena de Indias	-7,8	-0,5	-7,7	-0,5	2,6	0,1

Fuente: DANE- EMMET
P: Cifras provisionales
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales
PP. Puntos Porcentuales

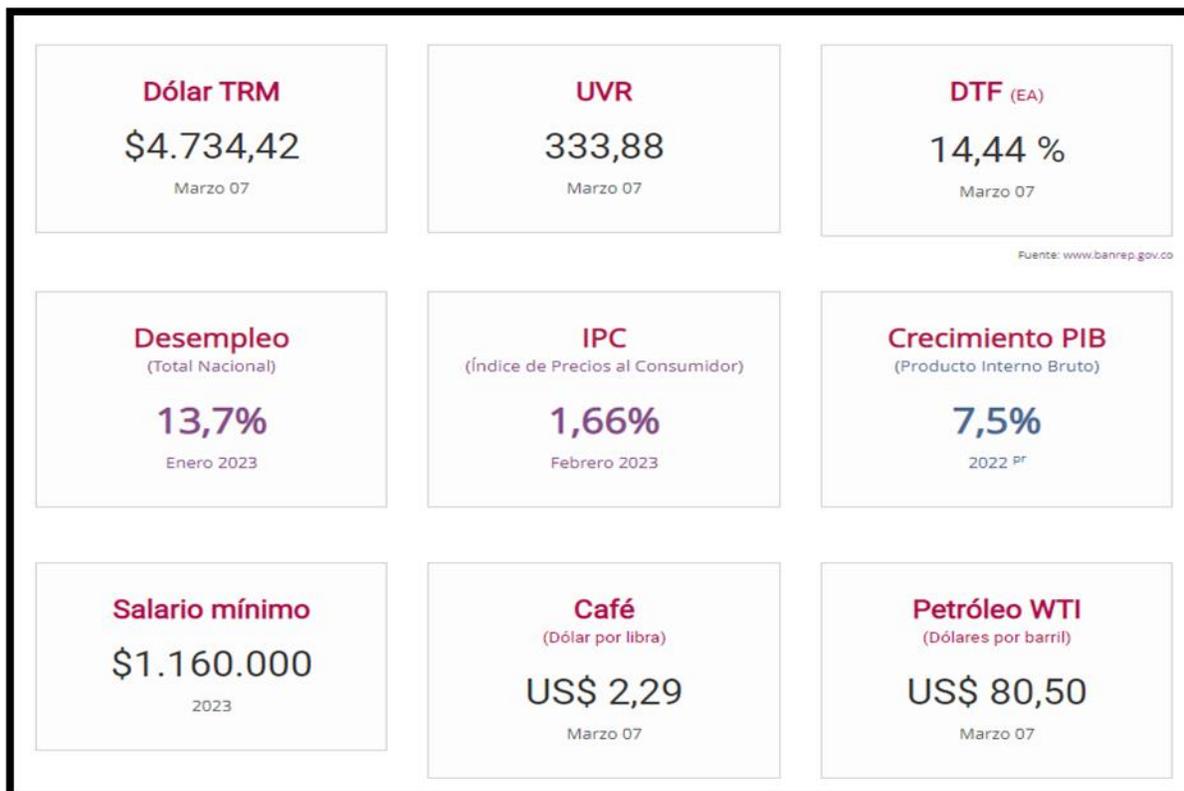
Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado ciudades octubre 2022/2021



En octubre de 2022 frente a octubre de 2021 de los 10 dominios de ciudades representados por la encuesta, 7 registraron variaciones positivas en su producción real, sumando 5,8 p.p de la variación total nacional

1.1.5. Indicadores económicos

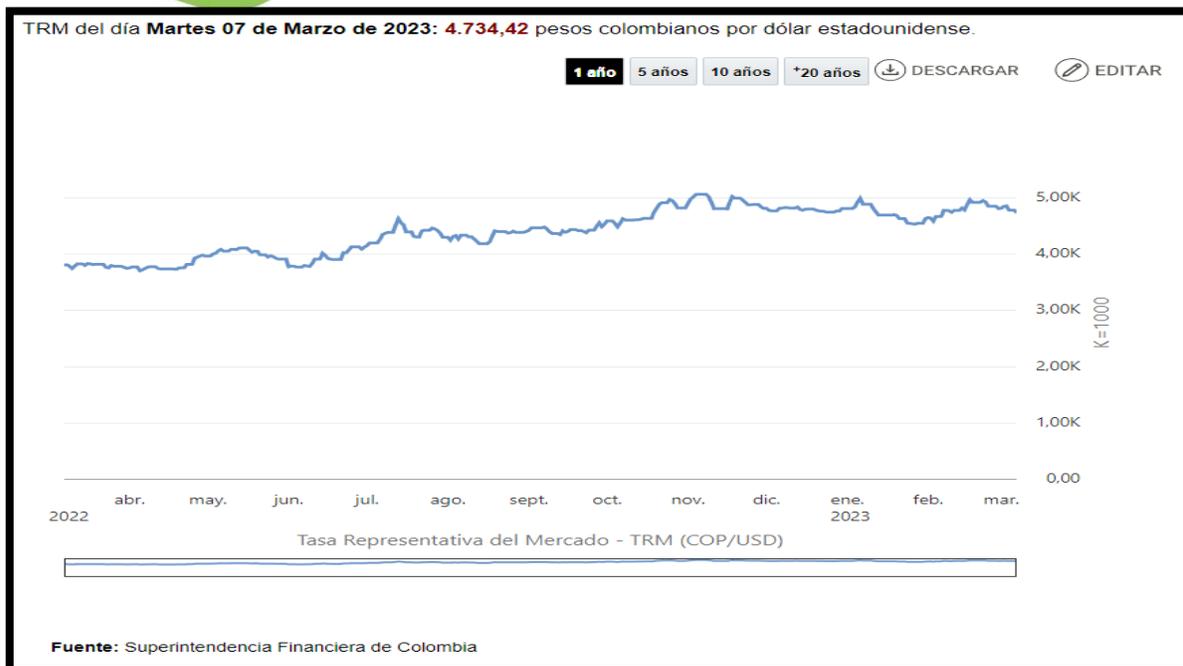
A continuación, se detallan los principales indicadores económicos en Colombia al mes de marzo de la vigencia 2023:



Indicadores Económicos de Colombia- marzo 2023

1.1.5.1. Tasa Representativa del Mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.



Comportamiento Tasa representativa del Mercado marzo 2022- marzo 2023

La estabilidad financiera se entiende como una situación en la cual el sistema financiero (establecimientos, mercados e infraestructuras) cumple con tres características:

- Evalúa y administra los riesgos financieros de una manera apropiada;
- Facilita el desempeño de la economía y la asignación eficiente de los recursos;
- Está en capacidad de absorber, disipar y mitigar de manera autónoma la materialización de los riesgos que pueda surgir como resultado de eventos adversos.

La estabilidad del sistema financiero es un elemento clave para el Banco de la República, pues sin ella se compromete el desempeño de la economía y, por tanto, el logro del objetivo constitucional de mantener una inflación baja y estable.

Naturalmente, alcanzar la estabilidad financiera depende de la acción coordinada de múltiples autoridades, así como del comportamiento de las entidades que conforman el sistema financiero.

El Banco de la República, en su carácter de autoridad crediticia de la economía colombiana, promueve el logro de la estabilidad financiera a través de tres estrategias, que persiguen cada una de las tres características:

La publicación de informes periódicos, ejercicios de stress test y trabajos de investigación con el objetivo de informar a los participantes en los mercados financieros y al público,

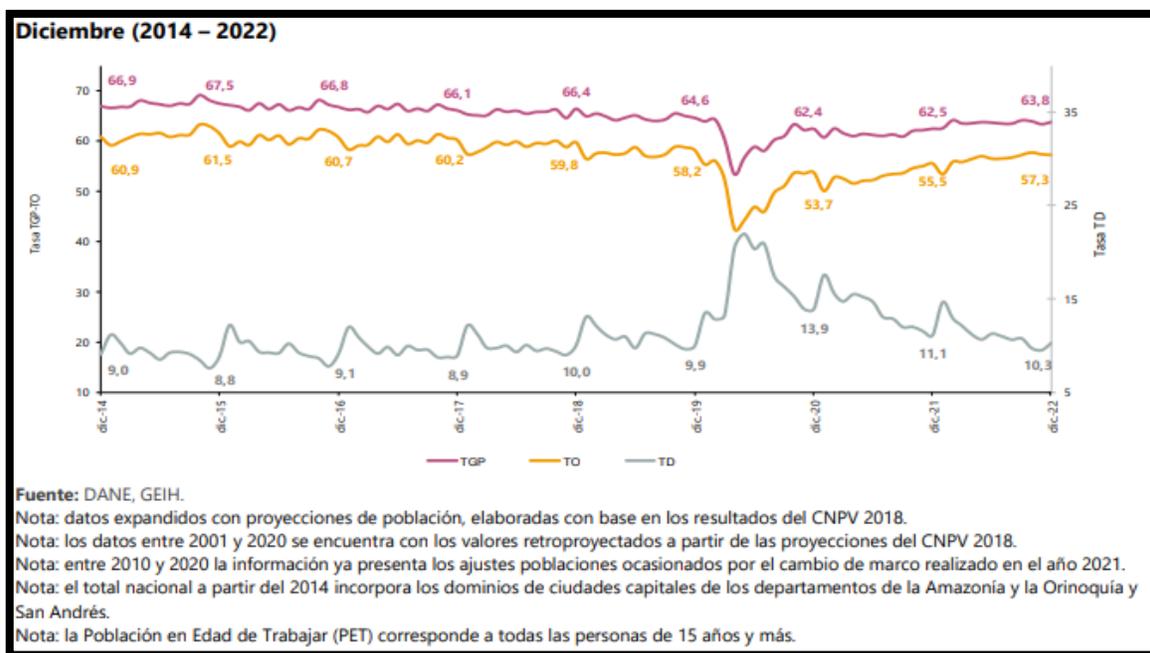


además de promover el debate público sobre las tendencias y los riesgos que atañen al sistema financiero; el uso de políticas de carácter macroprudencial para mitigar la aparición de imbalances financieros que impliquen una asignación ineficiente de los recursos; El mantenimiento de un sistema de pagos eficiente y la provisión de operaciones para regular la liquidez de la economía y facilitar el normal funcionamiento del sistema de pagos, así como de apoyo de última instancia a los establecimientos de crédito.

La importancia de la estabilidad financiera y sus efectos sobre la tasa de cambio es importante resaltarlo toda vez que incide en este tipo de procesos donde la adquisición de elementos o equipos son importados y quedan subordinado su costo a dicha tasa de cambio.

En la ilustración se observa que en el periodo entre marzo-2022 y marzo-2023 la tasa de cambio tuvo un incremento aproximado del 24%, lo cual podría tener una leve incidencia en los precios de los elementos requeridos por el Distrito de Cartagena de indias.

1.1.5.2. Empleo-Mercado Laboral



Tasa global de participación, ocupación y desempleo Total nacional Diciembre (2014 - 2022)

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%)



Año (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Enero - diciembre 2022	Enero - diciembre 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.032	20.392	100	1.640	
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.851	1.580	8,4	272	1,3
Industrias manufactureras	2.344	2.081	10,6	262	1,3
Comercio y reparación de vehículos	3.970	3.736	18,0	235	1,2
Alojamiento y servicios de comida	1.483	1.316	6,7	167	0,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.665	2.508	12,1	158	0,8
Transporte y almacenamiento	1.595	1.442	7,2	153	0,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.224	3.129	14,6	95	0,5
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	588	513	2,7	75	0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.734	1.669	7,9	65	0,3
Construcción	1.547	1.489	7,0	57	0,3
Actividades financieras y de seguros	419	366	1,9	53	0,3
Actividades inmobiliarias	221	172	1,0	49	0,2
Información y comunicaciones	383	364	1,7	18	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

*Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

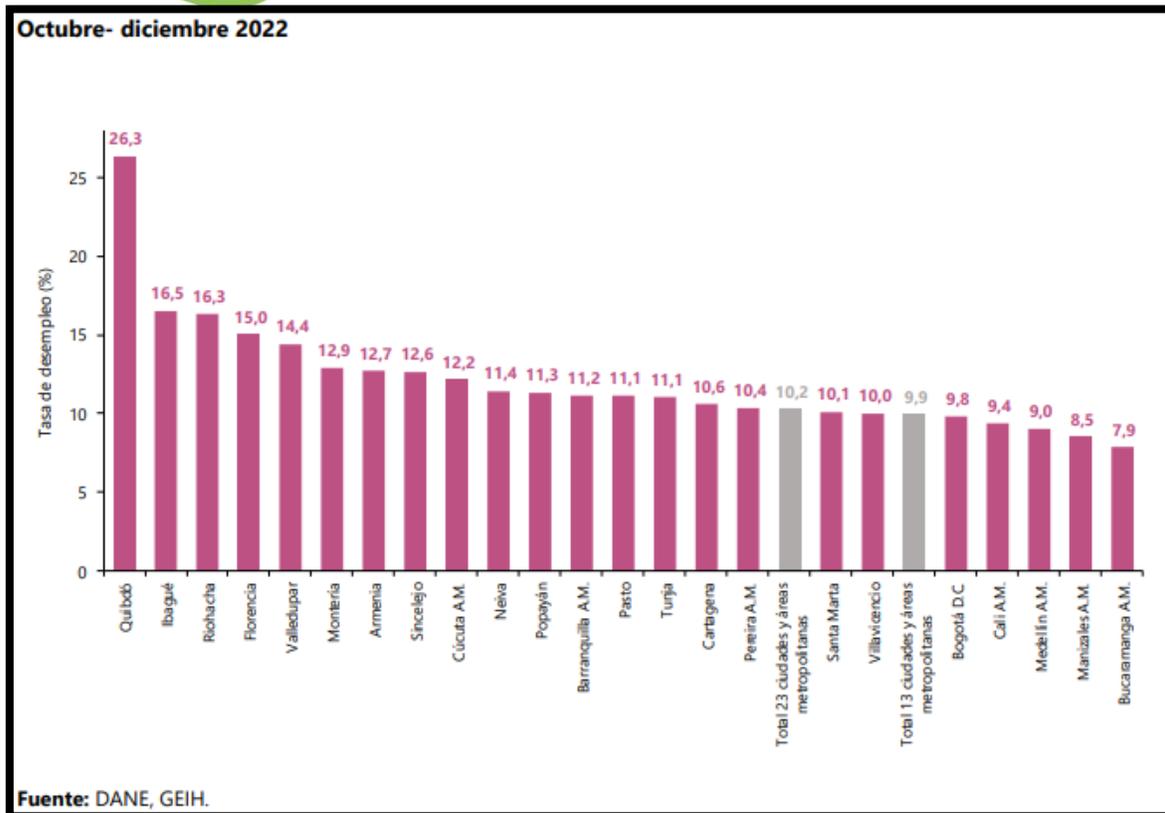
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculados con base en CIIU Rev. 4 A.C

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Año (2022/2021)

En el 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.032 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Industrias manufactureras; y Comercio y reparación de vehículos con 1,3, 1,3 y 1,2 puntos porcentuales, respectivamente.



Tasa de desempleo según ciudades 23 ciudades y áreas metropolitanas octubre- diciembre 2022

Para el trimestre octubre – diciembre 2022, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desempleo fueron: Quibdó (26,3%), Ibagué (16,5%) y Riohacha (16,3%). Las ciudades con menor tasa de desempleo fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Manizales A.M. (8,5%), y Medellín A.M. (9,0%).

1.1.3. Gremios y Asociaciones del Sector

Dentro de las entidades que agrupan a las empresas de servicio de transporte terrestre a nivel nacional se encuentran las siguientes:

- Asociación Colombiana Del Transporte Terrestre Automotor Especial-ACOLTES
- Asociación Nacional De Transporte Especial y Turismo – ASONALTET
- Corporación de Transporte Especial - CORPOESPECIAL
- Corporación Nacional de Transporte Especial-CONALTRAES
- Confederación Nacional del Transporte- CONALTRANS
- Federación Nacional de Transportadores de servicios especial y Turismo-FENALTRAES



- Corporación del Transporte En Colombia – COTRANSCOLOMBIA
- FOXTOURS
- GRUPO ALIANZA
- CONFESPECIAL
- Sindicato Nacional del Transporte-SINDINAL
- Asociación De Empresas De Transporte De Pasajeros Por Carretera Del Departamento De Arauca – ASOTRANS DAR
- Gremial del Sur de Colombia
- Asociación Risaraldense de Transportadores del Servicio Especial
- Gremio Nacional Empresarial de Transporte Gente

1.2 ASPECTOS TECNICOS

1.2.1 Ficha Tecnica

El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias realizó un análisis de la necesidad de transporte especial de pasajeros teniendo las diferentes dependencias con que cuenta así como las funciones que cumplen proyectando la necesidad de 53 vehículos así:

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	FRECUENCIA	CAPACIDAD	TOTAL VEHICULOS	TERMINO (MESES)
1	Camionetas cabinadas tipo Campero/Station Wagon 4x2	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	34	9
2	Camioneta tipo VANS	MENSUAL	Entre 7 y 14 pasajeros	4	9
3	Camioneta DC 4x4 con Platon	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	15	9
TOTAL				53	

Ficha Técnica de para la prestación de servicio de transporte terrestre especial con conductor y combustible del distrito de Cartagena de indias D.T y C

Los vehiculos distribuidos por dependencia seran los siguientes :



ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	FRECUENCIA	CAPACIDAD	TOTAL VEHICULOS	UE 01										
					Despacho GERM	Informática	Prensa	Escuela Gobierno	Jurídica	P.E.S	Control Disciplinario	Control Interno	Talento Humano	Fam Acc	Riesgos
1	Camionetas cabinadas tipo Campero/Station Wagon 4x2	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	8	1	1			1		1	1	1	1	1
2	Camioneta tipo VANS	MENSUAL	Entre 7 y 14 pasajeros	2			1							1	
3	Camioneta DC 4x4 con Platon	MENSUAL	para 5 pasajeros	5	2			1		1					1
TOTAL				15	3	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	FRECUENCIA	CAPACIDAD	TOTAL VEHICULOS	UE 02
					Sec Interio
1	Camionetas cabinadas tipo Campero/Station Wagon 4x2	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	1	1
2	Camioneta tipo VANS	MENSUAL	Entre 7 y 14 pasajeros	0	
3	Camioneta DC 4x4 con Platon	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	1	1
TOTAL				2	2

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	FRECUENCIA	CAPACIDAD	TOTAL VEHICULOS	UE 03
					Sec Hac
1	Camionetas cabinadas tipo Campero/Station Wagon 4x2	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	1	1
2	Camioneta tipo VANS	MENSUAL	Entre 7 y 14 pasajeros	0	
3	Camioneta DC 4x4 con Platon	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	0	
TOTAL				1	1

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	FRECUENCIA	CAPACIDAD	TOTAL VEHICULOS	UE 05		
					D.A.A.L	ETCAR	Secretaria General
1	Camionetas cabinadas tipo Campero/Station Wagon 4x2	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	4	2	1	1
2	Camioneta tipo VANS	MENSUAL	Entre 7 y 14 pasajeros	0			
3	Camioneta DC 4x4 con Platon	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	3	2		1
TOTAL				7	4	1	2



ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	FRECUENCIA	CAPACIDAD	TOTAL VEHICULOS	UE 06
					Infraestr
1	Camionetas cabinadas tipo Campero/Station Wagon 4x2	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	2	2
2	Camioneta tipo VANS	MENSUAL	Entre 7 y 14 pasajeros	0	
3	Camioneta DC 4x4 con Platon	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	2	2
TOTAL				4	4

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	FRECUENCIA	CAPACIDAD	TOTAL VEHICULOS	UE 07
					Sec Edu
1	Camionetas cabinadas tipo Campero/Station Wagon 4x2	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	2	2
2	Camioneta tipo VANS	MENSUAL	Entre 7 y 14 pasajeros	0	
3	Camioneta DC 4x4 con Platon	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	0	
TOTAL				2	2

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	FRECUENCIA	CAPACIDAD	TOTAL VEHICULOS	UE 08	
					Sec Part	Umata
1	Camionetas cabinadas tipo Campero/Station Wagon 4x2	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	6	5	1
2	Camioneta tipo VANS	MENSUAL	Entre 7 y 14 pasajeros	1	1	
3	Camioneta DC 4x4 con Platon	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	2	1	1
TOTAL				9	7	2



ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	FRECUENCIA	CAPACIDAD	TOTAL VEHICULOS	UE 09
					Planeacion
1	Camionetas cabinadas tipo Campero/Station Wagon 4x2	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	5	5
2	Camioneta tipo VANS	MENSUAL	Entre 7 y 14 pasajeros	1	1
3	Camioneta DC 4x4 con Platon	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	0	
TOTAL				6	6

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	FRECUENCIA	CAPACIDAD	TOTAL VEHICULOS	UE 10
					Dadis
1	Camionetas cabinadas tipo Campero/Station Wagon 4x2	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	1	1
2	Camioneta tipo VANS	MENSUAL	Entre 7 y 14 pasajeros	0	
3	Camioneta DC 4x4 con Platon	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	0	
TOTAL				1	1

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	FRECUENCIA	CAPACIDAD	TOTAL VEHICULOS	UE 13
					Valorizac
1	Camionetas cabinadas tipo Campero/Station Wagon 4x2	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	1	1
2	Camioneta tipo VANS	MENSUAL	Entre 7 y 14 pasajeros	0	
3	Camioneta DC 4x4 con Platon	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	0	
TOTAL				1	1

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	FRECUENCIA	CAPACIDAD	TOTAL VEHICULOS	UE 24
					Fon Pens
1	Camionetas cabinadas tipo Campero/Station Wagon 4x2	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	1	1
2	Camioneta tipo VANS	MENSUAL	Entre 7 y 14 pasajeros	0	
3	Camioneta DC 4x4 con Platon	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	0	
TOTAL				1	1

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	FRECUENCIA	CAPACIDAD	TOTAL VEHICULOS	UE 12
					Datt
1	Camionetas cabinadas tipo Campero/Station Wagon 4x2	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	2	2
2	Camioneta tipo VANS	MENSUAL	Entre 7 y 14 pasajeros	0	
3	Camioneta DC 4x4 con Platon	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	2	2
TOTAL				4	4



- Los vehículos que prestarán el servicio deberán contar con placas de servicio Público y estar matriculados en el territorio nacional.
- Las puertas de los vehículos deben cerrar perfectamente.
- Cada vehículo debe tener una carpeta con la documentación vigente.
- Los vehículos están libres de elementos o sustancias que puedan afectar la integridad de los ocupantes.
- Los vehículos deben encontrarse en estado adecuado de aseo, por lo cual debe ser lavado periódicamente.
- Los vehículos deben estar equipados con todos los elementos de seguridad: cinturones de seguridad, dispositivo para control de velocidad, extintor, botiquín y equipo de carretera completo. De igual forma, deben cumplir con todas las normas que al respecto dicte el Ministerio de Transporte y la Secretaría de Movilidad.
- Contar con equipos de radio comunicación en el vehículo o en su defecto, deberá suministrar al conductor un teléfono móvil con sistema de manos libres para mantener comunicación permanente. En todo caso el prestador del servicio deberá contar con los permisos y licencias respectivos para la operación de estos servicios de comunicaciones, con vigencia durante la ejecución del servicio, de igual forma debe dar cumplimiento a lo establecido en decreto 348 de 2015.
- Dispositivo de control de Velocidad. El prestador del servicio deberá manifestar por escrito, la obligación de dotar al vehículo, con un dispositivo para el control de la velocidad de conformidad con lo estipulado por el Ministerio de Transporte que establece, mediante la Resolución 1122 del 26 de mayo de 2005, la obligación para los operadores de Transporte Intermunicipal y de Transporte Especial, la incorporación de dicho dispositivo en los vehículos de Transporte Público.

1.2.2. Especificaciones del servicio

Los vehículos para la prestación del servicio público de transporte Terrestre, deben cumplir con las especificaciones mínimas requeridas en la ficha técnica, además de los siguientes requerimientos y condiciones del servicio:

Nº	ESPECIFICACIONES	EXIGENCIAS
1	Combustible vehículos	Gasolina y/o Diésel
2	Cilindraje vehículo	1.300 C.C en adelante Turbo
3	Caja	Mecánica y/o Automática
4	Cinturones de seguridad	Todas las sillas deben contar con cinturones de seguridad según norma técnica colombiana adoptada por el Ministerio de Transporte.
5	Airbags	2 delanteros (conductor + pasajero)



7	Revisión técnico-mecánica	Todo el parque automotor usado deberá contar con el correspondiente certificado vigente de la revisión técnico-mecánica.
8	Modelo Vehículo	Mínimo 2015
9	Certificado de no emisión de gases contaminantes	Los vehículos deben tener vigente la correspondiente certificación sobre emisión de gases contaminantes permisible.
10	Tarjeta de operación	Cada vehículo debe contar con su correspondiente tarjeta de operación vigente.
11	Equipo de carretera	Los vehículos deben disponer del equipo mínimo de carreteras exigido por el Ministerio de Transporte. (Artículo 30 Ley 769 de 2002, Artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 MINTRANSPORTE). O a la norma vigente.
12	SOAT	Los vehículos deben tener vigente el seguro obligatorio contra accidentes de tránsito SOAT.
13	Pólizas	Los vehículos deberán tener vigentes las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual.
14	Normas sanitarias	De igual forma, el prestador del servicio deberá adoptar todas medidas de bioseguridad y demás lineamientos, que el Gobierno Nacional, o demás entidades competentes establezcan durante el desarrollo de la ejecución del servicio.
15	Conductores	Los conductores deben contar con la correspondiente licencia de conducción en la clase apta para el manejo de estos vehículos y contar con experiencia previa en el manejo de vehículos de transporte terrestre de pasajeros; el conductor no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el comitente comprador ha depositado en él.
16	Sistema de Monitoreo GPS	El Comitente Vendedor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, literal d), numeral 3 del decreto 348 de 2015, "Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones." y al numeral 2 del artículo 49 del decreto en cita, los cuales hacen referencia al GPS (sistema de posicionamiento global como requisito para la acreditación por parte del Ministerio de Transporte) que permita la ubicación permanente del vehículo.



	<p>El COMITENTE VENDEDOR deberá contar en cada uno de los vehículos en los que preste el servicio de transporte, con un sistema de monitoreo satelital, el cual hace referencia a la localización remota en tiempo real basado en el uso del GPS, permitiendo recopilar información tal como: coordenadas geográficas, velocidad, longitud y rumbo del vehículo.</p>
	<p>El comitente vendedor, deberá garantizar el acceso a la información de los sistemas de GPS instalados en los vehículos a la supervisión de las rutas objeto de negociación en cualquier momento, y desde el inicio de la operación.</p>
	<p>El Comitente Vendedor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19, literal d), numeral 3 del decreto 348 de 2015, "Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones." y al numeral 2 del artículo 49 del decreto en cita, los cuales hacen referencia al GPS (sistema de posicionamiento global como requisito para la acreditación por parte del Ministerio de Transporte) que permita la ubicación permanente del vehículo.</p>
	<p>Los vehículos deben contar con un sistema de monitoreo a través de GPS con mínimo las siguientes características:</p>
	<p><input type="checkbox"/> Vehículo Encendido: sucede cuando se inserta la llave y se enciende el vehículo, se reporta inmediatamente.</p>
	<p><input type="checkbox"/> Vehículo Apagado: sucede cuando se apaga el motor del carro, se reporta inmediatamente.</p>
	<p><input type="checkbox"/> Vehículo Parqueado: sucede cuando el vehículo está apagado y quieto, se reporta por tiempo</p>
	<p><input type="checkbox"/> Vehículo en Ralentí: sucede cuando el vehículo está encendido y quieto, se reporta por tiempo cada 5 minutos.</p>
	<p><input type="checkbox"/> Desplazamiento: sucede cuando el vehículo encendido recorre cierta distancia.</p>
	<p><input type="checkbox"/> Remolcado: sucede cuando el vehículo se mueve apagado.</p>
	<p><input type="checkbox"/> Desconexión de Batería: sucede cuando se desconecta la batería del vehículo, o cuando se retira el GPS.</p>
	<p><input type="checkbox"/> Aceleración/frenada fuerte: sucede cuando hay un cambio considerable de velocidad en menos de tres segundos</p>
	<p><input type="checkbox"/> Exceso de Velocidad: sucede cuando se sube la velocidad por encima de un parámetro establecido</p>
	<p><input type="checkbox"/> Botón de pánico: Sucede cuando se oprime un botón destinado para ello, para atender eventos de emergencia.</p>
	<p><input type="checkbox"/> Otros Eventos: Baja señal de celular, conexión de batería, desconexión de antena GPS, giros bruscos, apertura de puerta, reinicio de GPS, bajo voltaje de batería.</p>



	<ul style="list-style-type: none">☑ Comunicación bidireccional: Establecer comunicación bidireccional y poder realizar una llamada telefónica al dispositivo.☑ Alertas por mensajes de texto SMS: El sistema envía un mensaje de texto a un número autorizado cuando ocurre un evento de emergencia como una desconexión de batería o un botón de pánico.☑ Plataforma de Rastreo La plataforma debe ser un sistema basado en la web, accesible desde cualquier computador conectado a internet y desde equipos celulares, La plataforma de seguimiento satelital debe estar disponible 24 / 7, permitiendo a los usuarios acceder a la información de la operación y la flota de los vehículos en cualquier momento, dicha plataforma debe indicar estado de los equipos GPS, visualizar la ubicación de los vehículos en el mapa, debe contar con estadísticas y permitir generar reportes de eventos, conocer el kilometraje recorrido, las jornadas de trabajo, análisis de actividad y de velocidad
--	---

En la medida que el presupuesto destinado para la prestación de este servicio lo permita, se considerara dentro del global de vehículos un 30% aproximadamente (Artículo 8 de la ley 1964 de 2019), la utilización de vehículos híbridos con el fin de avanzar en el cumplimiento de las disposiciones legales con el fin de contribuir a la movilidad sostenible y a la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero.

1.3 MARCO LEGAL

El presente proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las siguientes normas:

- ❖ La Ley 105 de 1993, "Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones".
- ❖ Ley 336 de 1996, "Por la cual se adopta el estatuto nacional de transporte".
- ❖ La Ley 769 de 2002, "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones", reformado por la Ley 1383 de 2010.
- ❖ La Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones"
- ❖ Decreto 3366 de 2003, "Por el cual se establece el régimen de sanciones por infracciones a las normas de Transporte Público Terrestre Automotor y se determinan unos procedimientos."
- ❖ Decreto 1079 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte."



- ❖ Decreto 348 de 2015, “Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial y se adoptan otras disposiciones”.
- ❖ Decreto 431 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial y se dictan otras disposiciones,”
- ❖ Decreto 478 de 2021, “Por el cual se modifica y adiciona el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte.”
- ❖ Decreto 1252 de 2021, "Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 107 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Plan Estratégicos de Seguridad Vial"
- ❖ Resolución 4110 de 2004, del Ministerio de Transporte, “Por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros por carretera y de servicio público especial.”
- ❖ Resolución 001122 de 2005 del Ministerio de Transporte, “Por la cual se establecen medidas especiales para la prevención de la accidentalidad de los vehículos de transporte público de pasajeros y se deroga la Resolución número 865 de 2005 y los artículos 1º, 2º y 3º de la Resolución número 4110 de 2004.”
- ❖ Normas Técnicas Colombianas (NTC), 5206 que establece los requisitos en seguridad, comodidad, diseño, operatividad y demás condiciones básicas y complementarias para un buen servicio a los usuarios colombianos. - Normas Técnicas Colombianas, tales como: especificaciones técnicas sobre el tipo de vehículo de carrocería y motor, seguridad ambiental, señalización como: pintura, dispositivos luminosos, alarmas, sistema de comunicaciones bidireccional de uso obligatorio, cinturones de seguridad, anclajes de asientos y elementos de atención de emergencias como: botiquín, extintor y demás elementos de seguridad. - Contar con los permisos o licencias establecidas por la normatividad vigente para los sistemas de transporte de pasajeros. A la fecha las normas que se encuentran vigentes y regulan el servicio público terrestre automotor especial.
- ❖ Ley 1964 de 2019 “Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones.”
- ❖ Decreto 1076 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.”

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia, existen grupos de compañías de alquiler de coches, cada grupo ofrece diferentes servicios Compañías que poseen sus propios vehículos y puede tener acuerdos con los fabricantes de carros para que estos le proporcionen su flota. Poseen establecimiento físico propio. Brokers compañías de alquiler de vehículos, funcionan estableciendo acuerdos comerciales con compañías de alquiler de carros pertenecientes al primer grupo (con flota de vehículos propia) para así, obtener acceso a sus flotas. Son de bastante utilidad a los usuarios ya que, dichas compañías, al negociar con



diversas empresas pertenecientes al primer grupo, pueden obtener el mejor precio, para una determinada fecha y un lugar concreto. Estas compañías suelen operar principalmente a través de Internet Renting son empresas que ofrecen alquiler de vehículos para periodos de larga duración (mínimo de 6 meses a 1 año) por una cuota sensiblemente más baja. Están destinadas principalmente a empresas que necesiten disponer de vehículos para sus trabajadores. Poseen flota y establecimiento físico propio.

Precio general del Mercado:

Los precios por el servicio de alquiler están sujetos a la clase de carro que elija, la gama del mismo (bien sea común o de lujo) y el tiempo durante el cual vaya a usar el vehículo. los accesorios, las políticas de entrega, el kilometraje (libre o no), gasolina, entre otros.

Vehículos económicos: Chevrolet Spark, Renault Twingo o el Simbol son carros de gama baja en el mercado el precio diario oscila entre 100 mil y 145 mil pesos. Vehículos compactos: Renault Clio, Chevrolet Aveo o el Logan, las tarifas no sobrepasan los 150 mil pesos diarios.

Vehículos medianos: Chevrolet Optra, Renault Megan, los precios varían entre 150 mil y 220 mil pesos. Camionetas o camperos: Los precios se fijan entre 300 mil y 600 mil pesos dependiendo la gama y la temporada. Para las Pick Up, se encuentran desde 225 mil pesos.

Requisitos para alquilar un vehículo: Los requisitos para acceder a este servicio varían según las políticas de la compañía con la que desee contratar, generalmente son los siguientes: Certificado de Cámara de Comercio (no mayor a 30 días). Fotocopia del R.U.T. Fotocopia de la cédula del Representante Legal. Carta firmada por el representante legal en papel membreteado, con breve descripción de su objeto social, el alcance del servicio, políticas de facturación y pago. Referencias bancarias y comerciales.

El Artículo 6 DEL DECRETO N° 171 de Febrero 05 de 2001 define el Servicio de Transporte como: “Es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a través de un contrato celebrado entre la empresa y cada una de las personas que han de utilizar el vehículo de servicio público a esta vinculado, para su traslado en una ruta legalmente autorizada. “.

Según lo establecido en el DECRETO N° 171 de Febrero 05 de 2001 en el que se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera, define en su Artículo 8: La clasificación: Para los efectos previstos en este Decreto la actividad transportadora de pasajeros por carretera se clasifica:

SEGÚN LA FORMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:



- a) REGULADO: Cuando el Ministerio de Transporte previamente define a las empresas habilitadas en esta modalidad las condiciones y características de prestación del servicio en determinadas rutas y horarios autorizados o registrados.
- b) OCASIONAL (o Expreso): Cuando el Ministerio de Transporte autoriza a las empresas habilitadas en esta modalidad la realización de un viaje dentro o fuera de sus rutas autorizadas, para transportar un grupo homogéneo de pasajeros, por el precio que libremente determinen, sin sujeción a tiempo o al cumplimiento de horarios específicos.

SEGÚN EL NIVEL DE SERVICIO:

- a) BASICO. Es aquel que garantiza una cobertura adecuada en todo el territorio nacional, estableciendo frecuencias mínimas de acuerdo con la demanda, cuyos términos de servicio y costo lo hacen accesible a todos los usuarios. En este nivel de servicio es obligatoria la expedición del ticket de viaje, con excepción de las rutas de influencia cuando en estas no existan medios electrónicos de pago.
- b) LUJO. Es aquel que ofrece a los usuarios mayores condiciones de comodidad, accesibilidad, operación y seguridad en términos de servicio, con tarifas superiores a las del servicio básico. Requiere la expedición de tickets y el señalamiento de los sitios de parada en el recorrido.
- c) PREFERENCIAL DE LUJO. Es aquel que cuenta con servicios complementarios a los del nivel de lujo, con tarifas libres y superiores. Requiere la expedición de tickets y el señalamiento de los sitios de parada en el recorrido. Su adjudicación no estará supeditada a la realización del proceso licitatorio contemplado para los niveles de servicio básico y lujo.

El Gobierno oficializó la modificación del capítulo de transporte especial del Decreto 1079 de 2015.

Por medio de este se establecen las condiciones para la creación de las empresas, la afiliación de los vehículos, la prestación del servicio de transporte especial y los mecanismos de control para que todo se cumpla. Tras dicha modificación queda decretado que ningún vehículo particular, como lo viene realizando la compañía estadounidense en su modalidad Uber X pero también la española Cabify con su segmento Lite, “puede ser utilizado para la prestación del servicio público de transporte especial de pasajeros”. Así mismo el Ministerio de Transporte señala que el automotor utilizado para este propósito debe estar afiliado a una empresa debidamente autorizada por ese despacho y cumplir con especiales características definidas en la norma, relacionadas con distintivos como placas, color, etc.

De esta forma, la normativa del Gobierno deja en claro que para la prestación del servicio debe existir un contrato entre la empresa de transporte y la organización que represente al grupo de usuarios.

En ese sentido existirán cinco modalidades de contrato:



- Para transporte de estudiantes
- Para transporte empresarial
- Para transporte de turistas
- Para transporte de un grupo específico de usuarios cuando se trata de más de nueve personas en un mismo municipio
- Para el transporte de usuarios del servicio de salud

En definitiva, “este decreto define que el servicio público especial de transporte de pasajeros es aquel que se presta bajo la responsabilidad de una empresa de transporte legalmente constituida y debidamente habilitada en esta modalidad, a un grupo específico de personas que tengan una característica común y homogénea”, aclaró el Mintransporte.

Según la revista Portafolio Hernando Tatis, director de la Cámara de Transporte de pasajeros de la Andi afirma “ El servicio de transporte terrestre de pasajeros crecería 8% en el 2019, el negocio del transporte público de pasajeros por carretera ha sufrido cambios importantes durante los últimos años, y tal vez el más destacado de todos es que cada vez es más utilizado por los turistas extranjeros, lo que ha demandado que las empresas se especialicen en ofrecer experiencias a los viajeros. Adicionalmente vamos a tener personas que desde el punto de vista financiero han analizado cuáles son los beneficios tributarios que se tienen para el renting, que lo están usando hoy en día para vehículos de carga y hacer una reflexión sobre qué se necesita para que se empiecen a operar vehículos eléctricos para transporte intermunicipal en nuestra geografía, lo que ya está sucediendo con transporte de carga. El sector del transporte de pasajeros por el modo terrestre ya se convirtió en un eje transversal del turismo en el país y este a su vez es un sector que crece por encima de las cifras internacionales, en la última medición, el turismo en Colombia creció un 8% frente al 6% de la región. Por eso, nosotros nos hemos dado a la tarea de transformar nuestra operación para prestar información y servicios turísticos adicionales, pues nuestros usuarios dejaron de ser pasajeros para convertirse en viajeros, y estas personas que en su mayoría son extranjeros, quieren vivir experiencias locales. Ya no solo se trata de transportar a las personas de un lugar a otro, sino de brindarles información y, al lograr esta especialización, las empresas no solo mejoran, sino que pueden empezar a percibir otra fuente de ingresos. En conclusión, el transporte por carretera se está volviendo cada vez más importante para el turismo, porque los viajeros que llegan por vía aérea a Bogotá o a Medellín, por ejemplo, solo pueden llegar a los sitios turísticos aledaños por carretera.”

Con respecto al servicio de transporte de carga por carretera, según lo dio a conocer el Ministerio de Transporte, a través de reciente concepto de junio 4 de 2018 (radicado MT N° 20181340127991), las mudanzas solo pueden ser contratadas con vehículos que pertenezcan a empresas de transporte habilitadas en la modalidad de carga, ante el Ministerio de Transporte.

De acuerdo con el concepto del Ministerio de Transporte, el Decreto 2044 de 1988, que regula el transporte en la modalidad de carga, permite que los propietarios de vehículos contraten, de manera directa con sus usuarios, el transporte de algunos animales y productos de primera necesidad, que requieren un tratamiento especial por los cortos recorridos y la alta frecuencia de



los viajes.

2.1. Identificación de proveedores

EMPRESA O RAZON SOCIAL	CIUDAD
Viacoltur SAS	Bogotá
Estarter SAS	Bogotá
Linturcol SAS	Bogotá
Colviajes S.A.S	Bogotá
Seturcol SAS	Bogotá
Transrubio SAS	Bogotá
Seditrans SAS	Medellín
Transportes y Servicios Especiales Medellín	Medellín
Cootraespeciales	Medellín
Orbitrans SA	Medellín
Especiales Translaval SAS	Cali
AS Transportes	Medellín
Transunidos Cartagena SAS	Cartagena
Alianza Sodis VIP	Cartagena
Transmamonal SAS	Cartagena
Transturena SAS	Cartagena
AGM SAS	Cartagena
Alondra Express SAS	Cartagena
Confort Express SAS	Bucaramanga

Empresas de transporte terrestre especial de pasajeros

2.2. ANALISIS DE OFERENTES

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C.

492 Transporte terrestre público automotor

4921 Transporte de pasajeros

El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de



libertad de acceso calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica. Su operación se encuentra bajo la regulación del Estado, quien ejerce el control y la vigilancia necesarios para su adecuada prestación en condiciones de calidad, oportunidad y seguridad.

Esta clase incluye:

- El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.
- El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.
- Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados) y transporte escolar.
- El alquiler o arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

Esta clase excluye:

- El transporte de pasajeros por ferrocarril interurbano. Se incluye en la clase 4911, «Transporte férreo de pasajeros».



NIT	RAZON SOCIAL	CODIGO CIU
800000755	COLOMBIANA DE TURISMO Y EXPRESOS SA	H4921 - Transporte de pasajeros
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	H4921 - Transporte de pasajeros
900453688	RECAUDO BOGOTA SAS - EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
830500354	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T S. GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T S.	H4921 - Transporte de pasajeros
800015956	INVERSIONES DURANGO S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros
800029156	PALMIRA SA	H4921 - Transporte de pasajeros
800174909	TAXEXPRESS SA	H4921 - Transporte de pasajeros
804007814	TRANSCASTAÑEDA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LIMITADA EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
805025780	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES SA	H4921 - Transporte de pasajeros
809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
811030548	VIAJES COLEGIOS Y TURISMO SA	H4921 - Transporte de pasajeros
814000288	MULTISERVICIOS CONTRATADOS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
816007544	TRANSARAMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
826002829	ANDIAMBULANCIAS LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros
830133622	SUTAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
830502328	IINTERCARIBE S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros
830514198	INGENIERIA MARCH S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros
860062719	ANGELCOM S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros
860515115	SASO SA	H4921 - Transporte de pasajeros
890200316	EMPRESA AUTOMOVILES CADIZ S.A	H4921 - Transporte de pasajeros
890305700	inversiones Belen S A S	H4921 - Transporte de pasajeros
890702273	LOGALARZA SA	H4921 - Transporte de pasajeros
890912350	TAXYS Y COLECTIVOS S.A- TAXYCOL S.A	H4921 - Transporte de pasajeros
900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900026405	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO GEMFI S.A	H4921 - Transporte de pasajeros
900049998	COMPAÑIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	H4921 - Transporte de pasajeros
900060024	JORGE CORZO E HIJOS & CIA S. EN C.	H4921 - Transporte de pasajeros
900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros



900097921	EL SAUCE INVERSIONES S.A	H4921 - Transporte de pasajeros
900186072	TRANSACTIVOS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900303375	TRANSRECREATIVOS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900308171	ASHER SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900360380	METROPOLITANA MOVIL SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900364615	ORGANIZACION SUMA SAS - EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
900372918	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros
900394791	MASIVO CAPITAL SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	H4921 - Transporte de pasajeros
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900607894	INVESTMENT IN TRANSPORTATION SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900627926	TAXIMO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900658588	Z TAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900700087	TRANSPORTES ESPECIALES CALDAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
900757722	OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros
901175630	ORGANIZACION 4M SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
830073622	METROBUS	H4921 - Transporte de pasajeros
860004763	FLOTA AGUILA SA	H4921 - Transporte de pasajeros
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A	H4921 - Transporte de pasajeros
900453688	RECAUDO BOGOTA SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
830500354	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T S.	H4921 - Transporte de pasajeros
800029156	PALMIRA SA	H4921 - Transporte de pasajeros
800041628	BELLANITA DE TRANSPORTES S.A	H4921 - Transporte de pasajeros
800174909	TAXEXPRESS S.A	H4921 - Transporte de pasajeros
804007814	TRANSCASTAÑEDA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
805002626	ORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
805013141	ICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS FREDDY DELGADO S	H4921 - Transporte de pasajeros
805025780	OLITANA DE TRANSPORTADORES S.A UNIMETRO S.A EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
814000288	MULTISERVICIOS CONTRATADOS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
816007544	TRANSARAMA SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
826002829	ANDIAMBULANCIAS LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros
830107139	OLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A	H4921 - Transporte de pasajeros
830502328	INTERCARIBE S.A	H4921 - Transporte de pasajeros
830514198	INGENIERIA MARCH S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros
860004763	FLOTA AGUILA S.A	H4921 - Transporte de pasajeros
860515115	SASO SA	H4921 - Transporte de pasajeros
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LIMITADA	H4921 - Transporte de pasajeros
890305700	IINVERSIONES BELEN S A S	H4921 - Transporte de pasajeros



890912350	TAXIS Y COLECTIVOS S.A - TAXYCOL S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros
900049998	COMPañIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	H4921 - Transporte de pasajeros
900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900186072	TRANSACTIVOS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
900364615	ORGANIZACION SUMASAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
900372918	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros
900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros
900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	H4921 - Transporte de pasajeros
900470772	TRANSPORTES CSC S.A.S EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
900480780	COMPañIA DE IMVERSIONES COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900757722	OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
800135881	INVERSIONES ALAMEDALTD A	H4921 - Transporte de pasajeros
901196612	INVERBLEGS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900099310	D INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO S.A. EN REORGANIZ	H4921 - Transporte de pasajeros
900453688	RECAUDO BOGOTA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
901193430	TRANSFONDO BOG SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
811033137	RES ESPECIALES DE COLOMBIA S.A.S. EN PROCESO DE NEG	H4921 - Transporte de pasajeros
890912350	TAXYS Y COLECTIVOS S.A. TAX Y COL S.A	H4921 - Transporte de pasajeros
900312903	AUTOMOTORES LA PATRIALTD A	H4921 - Transporte de pasajeros
900372918	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros
800029156	PALMIRA SA	H4921 - Transporte de pasajeros
860515115	SASO SA	H4921 - Transporte de pasajeros
890702273	logalarza sa	H4921 - Transporte de pasajeros
900155645	PARRA ARTEAGA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
830502328	INTERCARIBE S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros
900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
800015956	INVERSIONES DURANGO S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros
900394791	MASIVO CAPITAL SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
900757722	OPERADORA DE TRANSPORTE DEL OTUN S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros
800110429	INVERSIONES Y PROYECTOS TAVERA S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros
900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900108582	FREGO Y CIA S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros
832011139	AMERICAN TOUR SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900379933	LAAN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
800174909	TAXEXPRESS SA	H4921 - Transporte de pasajeros
826002829	ANDIAMBULANCIAS LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros
900049998	COMPañIA DE TRANSPORTADORES LA NACIONAL SA	H4921 - Transporte de pasajeros
800103365	RODAMAR S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros



900364615	ORGANIZACION SUMA SAS -EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
830133622	SUT AXI SAS EN REORGANIZACIÓN	H4921 - Transporte de pasajeros
900009507	RTA PUNTO TAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LIMITADA	H4921 - Transporte de pasajeros
800182851	TRANSTURES S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros
812000250	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros
900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
816007544	TRANSARAMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900308171	ASHER SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
814000288	MULTISERVICIOS CONTRATADOS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900553274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros
830507387	METROLINEA S.A EN REESTRUCTURACION	H4921 - Transporte de pasajeros
890305700	INVERSIONES BELEN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
830041168	INVERSIONES BARREALS ENCS	H4921 - Transporte de pasajeros
800222540	CREDITRAN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
900560474	MASMETRO ACEVEDO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
860004763	FLOTA AGUILA SA	H4921 - Transporte de pasajeros
900060024	JORGE CORZO E HIJOS & CIAS. EN C.	H4921 - Transporte de pasajeros
900633527	MAXITAXYS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900273933	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
890504691	TRANSORIENTAL S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros
830136107	DIMALFE SA	H4921 - Transporte de pasajeros
860005108	EXPRESO BOLIVARIANO S.A EN EJECION DE REESTRUCTURACION	H4921 - Transporte de pasajeros
830514198	INGENIERIA MARCH S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros
860062719	ANGELCOM S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros
804007814	TRANSCASTAÑEDA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900744919	GIUGIO CAPITAL S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros
805002626	Transportes Especiales Tours del Valle Limitada en reorganizacion	H4921 - Transporte de pasajeros
805025780	UNION METROPOLITANA DE TRANSPORTADORES S.A	H4921 - Transporte de pasajeros
900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
900100778	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM SA	H4921 - Transporte de pasajeros
802021369	Grupo empresarial Metrocaribe s.a	H4921 - Transporte de pasajeros
830073622	METROBUS S.A EN LIQUIDACION	H4921 - Transporte de pasajeros
830143936	INVERSORA MORENO S. EN C	H4921 - Transporte de pasajeros
800041628	BELLANITA DE TRANSPORTES SA	H4921 - Transporte de pasajeros
901189129	SOMOS KAPITAL	H4921 - Transporte de pasajeros
900362447	INVERSIONES HERNANDEZ DAZA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros



2.3. INDICADORES FINANCIEROS

El presente estudio busca además determinar los indicadores de la capacidad financiera para el sector, por lo tanto se debe solicitar los siguientes indicadores, considerando el análisis del reporte de indicadores por sector de la Superintendencia de Sociedades-Sistema de Información Empresarial (SIIS) para SERVICIOS-SECTOR H4921

Para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, el cual establece que los proponentes pueden acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, con el fin de contribuir a la reactivación económica, se realizara un análisis estadístico de los tres últimos años (2019,2020 y 2021) de la información financiera reportada por las empresas y que es publicada en la página de la Superintendencia de Sociedades.

2.3.1. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Tamaño de la muestra

El número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre mayor información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto de estudio. **(Anexo 3)**

NUMERO DE ESTABLECIMIENTOS	149
----------------------------	-----

2.3.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo.

Adicionalmente, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.



Liquidez

Mide la capacidad que tienen las empresas para cancelar sus obligaciones a corto plazo. Permite establecer la facilidad o dificultad que tienen los proponentes para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos corrientes.

El objeto principal de este análisis es la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes guardando un cierto margen de seguridad en previsión de alguna situación que ponga en riesgo la ejecución del futuro contrato. Entonces se puede decir que este indicador entre más alto se considera mejor.

Endeudamiento

Mide en qué grado y en qué forma participan los acreedores dentro de la empresa. Se trata de establecer el riesgo que corre la entidad, en el cumplimiento de objeto contractual y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento.

Cobertura de intereses

Establece la relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con el nivel de endeudamiento.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre patrimonio

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Así las cosas y teniendo en cuenta el análisis realizado, se recomiendan los siguientes indicadores financieros y organizacionales para la presente contratación:



Indicadores de capacidad financiera

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	MAYOR O IGUAL a Uno coma cero ($\geq 1,0$)
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	MENOR O IGUAL a Cero coma cincuenta y cinco ($\leq 0,55$)
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	MAYOR O IGUAL a Cero (≥ 0) VECES

Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

NOMBRE	FORMULA	ÍNDICE RECOMENDADO
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	MAYOR O IGUAL a Cero coma cero tres ($\geq 0,03$)
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	MAYOR O IGUAL a Cero coma cero uno ($\geq 0,01$)

2.3.3. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

El Distrito realizó la aplicabilidad de los Acuerdos comerciales de acuerdo a las tres reglas emitidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el



Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, a continuación, se muestra la aplicación de los Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio para el Nivel Municipal (Anexo 2 –Manual Acuerdos Comerciales) de acuerdo a las reglas antes descritas, y teniendo en cuenta el Presupuesto Oficial del proceso que se deriva del presente Estudio de Mercado.

ACUERDOS COMERCIALES		ACUERDO VIGENTE	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	SI	SI	SI (2)	NO
	MEXICO	SI	NO	N/A	N/A	NO
	PERU	SI	SI	SI	SI (2)	NO
CANADA		SI	NO	N/A	N/A	NO
CHILE		SI	SI	SI	SI (2)	NO
COREA		SI	NO	N/A	N/A	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	N/A	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	N/A	N/A	NO
ESTADOS AELC		SI	SI	SI	SI (31)	NO
MEXICO		SI	NO	N/A	N/A	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	NO	N/A	N/A	NO
	GUATEMALA	SI	SI	SI	SI (2)	NO
	HONDURAS	SI	NO	N/A	N/A	NO
UNION EUROPEA		SI	SI	SI	SI (29)	NO
ISRAEL		SI	NO	N/A	N/A	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	SI	SI (29)	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	SI	SI

En conclusión, el Distrito de Cartagena por ser una Ente Territorial del nivel Distrital y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección y aplicando excepción al presente tipo de contratación, no puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios de los siguientes acuerdos comerciales: Alianza pacífico, Canadá, Chile, Corea, Estados Unidos, Estados AELC, México, Triángulo Norte, Unión europea, Israel, y Reino unido e Irlanda del Norte. Sin embargo, si puede recibir y aplicar trato nacional a los proponentes, bienes y servicios del siguiente acuerdo comercial: Comunidad Andina.

Vale anotar que cuando haya lugar a la aplicación de alguna excepción, Colombia Compra Eficiente recomienda incluir en los Documentos del Proceso la excepción existente. Si el Proceso de Contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe asegurarse de que el



plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial. Adicionalmente, la Entidad Estatal debe dar aplicación al compromiso de Trato Nacional y, tratar como colombianos a los bienes y servicios del Estado con el cual Colombia suscribió el Acuerdo Comercial.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Análisis de la Demanda de la Entidad Estatal

La Alcaldía Mayor de Cartagena en los últimos 2 años (2021-2022) ha venido contratando el servicio en estudio, mediante el acuerdo marco para la adquisición del servicio de transporte especial de pasajeros CCE-285-AMP-2020, de conformidad a la normatividad que establece que las entidades estatales sometidas al estatuto de general de contratación de la administración pública, están obligadas a adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización, a través de acuerdos marcos de precios celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.



Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros

CCE-285-AMP-2020

CCENEG-028-1-2020

De Febrero 8, 2021 hasta Agosto 20, 2022

No obstante, el acuerdo marco de precios para la contratación de Transporte terrestre especial de pasajeros no se encuentra vigente.

La Alcaldía de Cartagena en las vigencias 2021-2022 ha celebrado las siguientes órdenes de compra para la prestación del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros y además se relacionan los procesos de contratación del servicio ejecutados por la entidad en vigencias anteriores:



23/2/22, 5:25

https://colombiacompra.coupaohost.com/order_headers/print_view?id=85680&version=1



Alcaldía de Cartagena de Indias N.I.T. 890480184 ORDEN DE COMPRA

**UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA
COMPRA 2020**
N.I.T. 901446013-9
Transversal 76 D # 82 C -04
BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
Atte: JAIME WILSON GARZÓN ALFARO
gerencia@bahiaclass.com

Número de Orden **85680**
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Transporte**
Fecha de Emisión **23/02/22**
Fecha de Vencimiento **31/12/22**
Comprador **William Jorge Dau Charmatt**
Ordenador del gasto **Valida Items**
Supervisor **Director Administrativo de Apoyo Logístico**
Teléfono **3022172821**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **1. Pro- Universidad de Cartagena 1% 2. Años dorados 2% 3. Pro- Deporte 2,5 %.**
Justificación **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS.**

Enviar a
Alcaldía de Cartagena de Indias
Bosque Sector San Isidro
diagonal 22 N 53 25
CARTAGENA
Atte: William Jorge Dau Charmatt

Facturar a
Alcaldía de Cartagena de Indias
Bosque Sector San Isidro
diagonal 22 N 53 25
CARTAGENA,
Atte: William Jorge Dau Charmatt

3.366.746.330,18 COP

Términos de uso | Mapa del sitio | Preguntas frecuentes | Contáctenos

Compradores | Proveedores | Colombia Compra | Circulares | Transparencia | Sala de Prensa | Ciudadanos

Resultado de la Consulta [Ver estadísticas de su consulta](#) | [Volver a buscar](#)

269 registros encontrados, mostrando página 1 (100 Registros por página).

[Primera](#) | [Anterior](#) | [1 2 3](#) | [Siguiente](#) | [Ultima](#)

104	TC-SA-MC-002-19	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - TRANSCRIBE S.A.	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, A TRAVES DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCRIBE S.A.	Bolívar : Cartagena	\$137.104.500,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-06-2019
122	SA-SICC-02-2019	Selección Abreviada de Menor Cuantía (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL TERRESTRE DE PASAJEROS NECESARIO PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DEL INTERIOR Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y METAS QUE COMPONEN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA DEPENDENCIA.	Bolívar : Cartagena	\$431.200.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 12-04-2019

Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias - Bolívar

Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza de la Aduana.
(57) + (5) 6411370 - Línea Gratuita: 018000 415 393.
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagenagov.co



2	TRANSPORTE LP-JIC-SED- 001-2016	Licitación Pública	Borrador	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, INCLUIDOS TODOS LOS GASTOS INHERENTES AL MISMO	Bolívar : Cartagena	\$4,536,013,316	Fecha de apertura 05-02-2016
12	LIC-PUB-010 -2017	Licitación Pública	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	Bolívar : Cartagena	\$3,024,908,030	Fecha de Celebración del Primer Contrato 14-07-2017
15	LIC-PUB-003- 2017	Licitación Pública	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	LA PRESTACION DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO DE CARTAGENA.	Bolívar : Cartagena	\$3,506,906,110	Fecha de Celebración del Primer Contrato 18-04-2017

*Procesos de contratación Alcaldía de Cartagena transporte terrestre especial de pasajeros
(Fuente:SECOP)*

3.2. Análisis de Demanda de entidades a nivel local y nacional

A continuación, se detallan algunos procesos contractuales realizados por diferentes entidades a nivel nacional del servicio en estudio:



	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES 12	674-2022	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE MEDIANTE SIETE (07) VEHICULOS TIPO CAMIONETA PARA MOVILIZAR AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL ADSCRITO LA E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES, C	Presentación de oferta	29/11/2022 6:38 PM (UTC -5 horas)	-	46.942.480 COP
	GOBERNACION DE SUCRE	SA-SDSD-01-MC-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y CONTRATISTAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SUCRE PARA LA VIGENCIA 2022 (Manifest	Presentación de oferta	17/11/2022 8:24 PM (UTC -5 horas)	22/11/2022 8:10 AM (UTC -5 horas)	140.000.000 COP
	INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO DE SANTA MARTA	IPMC 018-2022	CONTRATAR SERVICIOS DE TRANSPORTE PRIVADO PARA ZONAS URBANAS Y RURALES PARA EL PERSONAL DE FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD Y DIVERSIFICACIÓN DE LAS RUTAS TURISTICAS DEL DISTRITO DE SANTA MARTA	Presentación de oferta	17/11/2022 12:08 PM (UTC -5 horas)	22/11/2022 6:00 PM (UTC -5 horas)	6.880.000 COP
	ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0157-ARC-CBNL01-2022	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL AUTOMOTOR PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO A	Presentación de oferta	10/11/2022 9:19 PM (UTC -5 horas)	18/11/2022 4:00 PM (UTC -5 horas)	12.250.000 COP

Procesos de contratación de transporte terrestre especial de pasajeros entidades a nivel local y nacional 2019-2021 (Fuente:SECOP)

3.3. Estudio de Mercado y determinación de Presupuesto

Con el propósito de determinar los precios unitarios del servicio de transporte terrestre especial de pasajeros requeridos y de esta forma el presupuesto oficial estimado, la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico de la Alcaldía Mayor de Cartagena, procedió a solicitar cotización a diferentes empresas o proveedores que se encuentran bajo la actividad económica en estudio, y de esta forma



garantizar la participación y la pluralidad de oferentes en el proceso contractual.

Para lo antes mencionado, se tuvieron en cuenta empresas a nivel local y nacional, las cuales fueron invitadas vía correo electrónico, además se acudió a publicar en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II en cumplimiento de La Ley 1712 de 2014 o de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

En ese orden de ideas, también se realizó una revisión en mencionada plataforma de procesos con el objeto contractual similar al del presente estudio y consulta de precios en la Web, con el objetivo de determinar los precios unitarios de los elementos requeridos por el Distrito de Cartagena y de esta forma el presupuesto oficial del proceso de contratación, igualmente se tomaron los precios indexados del último proceso contratado por el acuerdo marco. Todo lo anterior se detalla en el **Anexo 1. Estudio del mercado.**

De acuerdo con lo anterior y a la necesidad descrita en la ficha técnica, se consignó en el **Anexo 1- Estudio de Mercado** la información obtenida que nos permitió indicar entonces el presupuesto oficial de la operación del servicio de transporte del presente estudio, el cual será por la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL DE PESOS MCTE (**\$4.194.900.000,00**), los cuales están amparados con los recursos asignados al presupuesto de la presente vigencia fiscal.

ITEM	TIPO DE VEHÍCULO	CAPACIDAD	FRECUENCIA	TOTAL VEHICULOS	TERMINO (MESES)	VALOR UNITARIO/MES (Estudio Mercado)	TOTAL
1	Camionetas cabinadas tipo Campero/Station Wagon 4x2	Capacidad minima para 5 pasajeros	MENSUAL	34	9	8.100.000	2.478.600.000
2	Camioneta tipo VANS	Entre 7 y 14 pasajeros	MENSUAL	4	9	12.800.000	460.800.000
3	Camioneta DC 4x4 con Platon	Capacidad minima para 5 pasajeros	MENSUAL	15	9	9.300.000	1.255.500.000
TOTAL				53			4.194.900.000

3.4. Análisis de Riesgos

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, la entidad debe efectuar un análisis y asignación de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizó el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por



Colombia Compra Eficiente. Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual: **(Anexo 2-Matriz de riesgos)**

JOSE GUEVARA LORA
Asesor Externo DAAL

ANEXOS

Anexo N°1 Estudio de mercado

Anexo N°2 Matriz de Riesgos

Anexo N°3 Indicadores

Proyectó: *Alci Mendoza Valeta*

Anexo 1- Estudio de Mercado

TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL				ZIDCAR SAS	LUXE BH TRANSPORTES SAS	TRANSTURENA SAS	UNION TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA- COMPRA 2020 (OC- 85680-2022) Indexado	VR. UNITARIO MENSUAL (MEDIANA)
ITEM	DESCRIPCION	FRECUENCIA	CAPACIDAD	VR UNITARIO MENSUAL	VR UNITARIO MENSUAL	VR UNITARIO MENSUAL	VR UNITARIO MENSUAL	
1	CAMIONETA CAMPERO 4x2 1850 CC A 2049 CC	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	\$ 8.200.000	\$ 12.800.000	\$ 8.000.000	\$ 5.628.387	\$ 8.100.000
2	CAMIONETA TIPO VANS 7 A 14 PASAJEROS	MENSUAL	Entre 7 y 14 pasajeros	\$ 13.000.000	\$ 15.950.000	\$ 12.600.000	\$ 7.669.897	\$ 12.800.000
3	CAMIONETA URBANA - PICK UP DOBLE CABINA 4x4 2.450cc – 2.849cc	MENSUAL	Capacidad minima para 5 pasajeros	\$ 10.000.000	\$ 14.100.000	\$ 8.600.000	\$ 7.813.051	\$ 9.300.000

Información general

Información general

Número del proceso	COTIZACIÓN-DAAL-001-2023
Nombre	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y PARA OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOGI
Descripción	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y PARA OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOGISTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C
Relacionar con otro proceso	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
ID técnico	CO1.BDOS.3801464

Comprador:
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS



Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC	78111800 - Transporte de pasajeros por carretera
Lista adicional de códigos UNSPSC	20102301 - Transporte de personal

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
Motivo de no tener adquisiciones asociadas existentes:	El presente proceso es una solicitud de información a proveedores con el fin de cotizar el servicio de transporte terrestre automotor especial con destino a la Distrito de Cartagena de Indias

rdiazgil12 19/01/2023 7:29 PM (UTC-5 horas)

Dirección de notificaciones

Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

Seleccione el equipo UIC - DIRECCIÓN APOYO LOGISTICO / 19/01/2023 7:22 PM (UTC-5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) [Detalle](#)

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.3896650

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.
---	--	---

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para solicitar aclaraciones	19 horas para terminar (20/01/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha límite para responder la solicitud de información	3 días para terminar (23/01/2023 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de publicación	19/01/2023 8:04:01 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? Sí No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? Sí No

Cuestionario

INVITACION A COTIZAR

uic apoyo logistico <uic.logistico@cartagena.gov.co>

Jue 19/01/2023 18:13

Cco: gerencia@viacoltur.com <gerencia@viacoltur.com>;administracion@viacoltur.com <administracion@viacoltur.com>;gerencia@transunidoscartagena.com <gerencia@transunidoscartagena.com>;mercadeo@transmamonal.com <mercadeo@transmamonal.com>;transmamonal@yahoo.com <transmamonal@yahoo.com>;ventas@linturcol.com <ventas@linturcol.com>;cotizaciones@transportesejecutivos.com <cotizaciones@transportesejecutivos.com>;info@enrutamos.com <info@enrutamos.com>;comercial@seditrans.com <comercial@seditrans.com>;info@seturcol.com.co <info@seturcol.com.co>;servicioalcliente@geotech.com.co <servicioalcliente@geotech.com.co>;mercadeo@cootraespeciales.com <mercadeo@cootraespeciales.com>;info@transporteyturismo1a.com <info@transporteyturismo1a.com>;comercial@zidcar.com <comercial@zidcar.com>;comercial@esivans.com <comercial@esivans.com>;transsabana@hotmail.com <transsabana@hotmail.com>;gerencia@zavitoursas.com.co <gerencia@zavitoursas.com.co>;gerencia@bahiaclass.com <gerencia@bahiaclass.com>;jefedetransporte@transplatino.co <jefedetransporte@transplatino.co>;gerencia@transplatino.co <gerencia@transplatino.co>

 1 archivos adjuntos (208 KB)

INVITACION A COTIZAR TRANSPORTE ESPECIAL PARA ESTUDIO PREVIO 2023.pdf;

Buenas Tardes

Cordial saludo

Por medio del presente me permito enviar solicitud de cotización para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y PARA OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOGISTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C, lo anterior para adelantar el estudio previo de dicho proceso.

Esta solicitud de cotización no genera obligación para la Administración de dar apertura al proceso de selección, evaluación de ofertas u otras similares. Igualmente, no genera vínculo contractual o laboral alguno con el ofertante.

Atentamente

***DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias***

Cotización recibida dentro de transporte COTIZACIÓN-DAAL-001-2023

roxana diaz gil <roxanadiaz.daal@gmail.com>

Lun 23 Ene 2023 3:11 PM

Para: ALCI JOSE MENDOZA VALETA <ajmendoza19@hotmail.com>;jose guevara <jsalgl@hotmail.com>;Rafael Daguer <rafael.daguer@gmail.com>;Soraya Romero Ríos <coordinacionuicdaalamc@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (292 KB)

COTIZACIÓN ALCALDIA.pdf;

Buenas tardes,

Cordial saludo,

Adjunto al presente cotización de la sociedad LUXE BH TRANSPORTS SAS.

--

Roxana Diaz Gil

Abogada - Esp. en Derecho Administrativo

Cel.: 304-290-3493

COTIZACION SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL

Transturena SAS <info@transturenasas.com>

Sáb 21/01/2023 9:11

Para: uic apoyo logistico <uic.logistico@cartagena.gov.co>; Apoyo Logistico <apoyologistico@cartagena.gov.co>

 1 archivos adjuntos (767 KB)

COTIZACION APOYO LOGISTICO CARTAGENA.pdf;

Buen día

por medio de la presente nos permitimos compartir cotización solicitada para la Prestación del Servicio de Transporte Terrestres Especial.

Quedamos atentos a sus comentarios

--

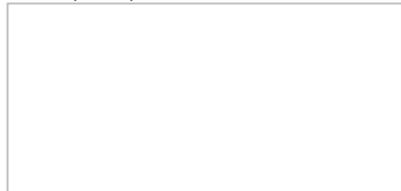
Transturena S.A.S – Cartagena

Sede principal - Bosque Dg 21 # 46-128 oficina 217

<https://www.transturenasas.com/>

Tel. (57) (5) 6620473

Cel. (+57) 300 446 9146 - 3012694682



Re: INVITACION A COTIZAR

Eliana Lopez <comercial@zidcar.com>

Vie 20/01/2023 7:24

Para: uic apoyo logistico <uic.logistico@cartagena.gov.co>; Apoyo Logistico <apoyologistico@cartagena.gov.co>

Buen dia

En atención a su solicitud, nos permitimos enviar cotizacion de transporte

--

El jue, 19 ene 2023 a la(s) 18:13, uic apoyo logistico (uic.logistico@cartagena.gov.co) escribió:

Buenas Tardes

Cordial saludo

Por medio del presente me permito enviar solicitud de cotización para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y PARA OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOGISTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C, lo anterior para adelantar el estudio previo de dicho proceso.

Esta solicitud de cotización no genera obligación para la Administración de dar apertura al proceso de selección, evaluación de ofertas u otras similares. Igualmente, no genera vínculo contractual o laboral alguno con el ofertante.

Atentamente

DIRECCION ADMINISTRATIVA DE APOYO LOGISTICO

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias



LUXE BH TRANSPORTS S.A.S
NIT. 901536964 - 4
COTIZACIÓN

La cotización de la propuesta económica esta presentada en pesos colombianos y contempla todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de las actividades del presente Proceso, los Riesgos y la administración de estos. En la cotización se acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, combustible y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades. Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas.

DESCRIPCIÓN	PLAZO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IMPUESTOS IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	TOTAL PROPUESTA
CAMIONETAS CABINADAS TIPO CAMPERO / STATION VAGON 4X2	MENSUAL	41	\$ 12.800.000,00		\$ 12.800.000,00	\$ 524.800.000	\$ 1.010.450.000
CAMIONETA TIPO VANS	MENSUAL	11	\$ 15.950.000,00		\$ 15.950.000,00	\$ 175.450.000	
CAMIONETA DC. 4X4 PLATON	MENSUAL	22	\$ 14.100.000,00		\$ 14.100.000,00	\$ 310.200.000	

74

Dentro de la propuesta económica se deben tener en cuenta todos los impuestos que se generen y que se puedan generar durante la ejecución del contrato.

Para constancia se firma a los 23 días del mes de ENERO del año 2023.

FIRMA

Nombre del representante legal: ANGELICA MARIA HERNANDEZ PRADA

C.C No: 1.032.404.851

De BOGOTA

Nombre o Razón Social del Proponente: LUXE BH TRANSPORTS S.A.S

NIT: 901536964-4

Telefonos: 3103281760-3102657987-3105980683

Cartagena De Indias, 20 ENERO de 2023

Sr
APOYO LOGISTICO
DIDIER TORRES ZUÑIGA
E S M

REF. COTIZACION

La empresa **TRANSPORTES TURENA SAS**, de manera formal y respetuosa proporciona la siguiente cotización, ofreciendo la **PRESTACIÓN COMPLETA DE SERVICIOS**, teniendo en cuenta las diferentes necesidades del cliente, con vehículos a todo costo los cuales cuentan con todo lo necesario para el desarrollo de las actividades y prestación del servicio.

PRESTACION SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LSO FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS Y PARA OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER LOGISTICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T Y C.

ITEM	TIPO VEHICULO	FRECUENCIA	TOTAL VEHICULOS	VALOR UNITARIO/MENSUAL POR CADA VEHICULO
1	Camioneta cabinada tipo campero/station wagon 4x2	Mensual	41	\$ 8.000.000
2	Camioneta tipo Vans	Mensual	11	\$12.600.000
3	Camioneta DC 4x4 con platón	mensual	22	\$ 8.600.000
TOTAL			74	

Recibimos notificaciones y consultas acerca de la presente cotización comunicándose al celular. - 3004469146-304.601 9539de la misma en el correo electrónico: info@transturenasas.com .

Atentamente,



Firma Digital Ley 527 del 199, decreto 2364 de 2012

Nelson Rodríguez Villamil
Representante Legal.

Bosque Diagonal 21 # 46- 148 oficina 217 6620473 - 3004469146

CARTAGENA - COLOMBIA



Bosque Diagonal 21 # 46- 148 oficina 217 6620473 - 3004469146

CARTAGENA - COLOMBIA

Bogota, 19 enero de 2023

Señores:
DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS
Sr DIDIER TORRES ZUÑIGA

Cordial Saludo:

ZIDCAR S.A.S., es una empresa que se encuentra habilitada por el Ministerio de Transporte, nuestro objetivo principal es la prestación del servicio de transporte Especial dirigido a Estudiantes, Ejecutivos, Turistas y Empleados.

La Empresa ofrece el Servicio de transporte de pasajeros en vehículos tipo: Doble cabina, minivan, camperos, microbuses, busetas y buses y vehículos de Carga. Operamos a nivel Nacional con sedes en la ciudad de Bogotá y Pereira.

Como valor agregado a nuestros servicios ofrecemos:

- ✓ Programas de capacitación para conductores en manejo preventivo, primeros auxilios, mecánica básica y seguridad vial.
- ✓ Programas de medicina laboral, Programa de Vigilancia epidemiológico Ergonómico.
- ✓ Control y coordinación de sus operaciones desde/hacia origen y destino, permitiendo una programación ordenada y oportuna de sus viajes.
- ✓ Monitoreo permanente 24 Horas por medio de GPS y respaldo logístico.
- ✓ Automatización de procesos y uso de aplicaciones informáticas para control de operaciones que permiten un efectivo manejo de informes e indicadores de gestión.
- ✓ Departamento HSEQ debidamente constituido como respaldo a nuestras operaciones.
- ✓ Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- ✓ Certificaciones ISO 9001: 2015, ISO 14001:2015, 45001.
- ✓ Garantía en el cumplimiento de los requisitos legales establecidos.

Departamento Comercial

Bogota, 19 enero de 2023

Señores:
DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS
Sr DIDIER TORRES ZUÑIGA

REF: COTIZACION 1729

Atendiendo su solicitud de cotización de transporte para atender los servicios de la entidad, la propuesta es la siguiente:

ITEM	TIPO DE VEHICULO	HORARIO	VALOR UNITARIO/MES (Incluido Impuestos)	VALOR UNITARIO/DIARIO (Incluido Impuestos)
1	Camioneta 4x2 Wagon	Lunes a Viernes de 7:00 a.m. -8:00 p.m.	\$ 8.200.000	\$ 450.000
1	Camioneta 4x2 Wagon	lunes a Viernes de 7:00 a.m. -7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.	\$ 10.500.000	\$ 490.000
1	Camioneta 4x2 Wagon	Lunes a Domingos de 7:00 a.m.-11:00 p.m.	\$ 13.000.000	\$ 450.000
2	Camioneta tipo VANS	Lunes a Viernes de 7:00 a.m. -8:00 p.m.	\$ 13.000.000	\$ 590.000
2	Camioneta tipo VANS	lunes a Viernes de 7:00 a.m. -7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.	\$ 13.800.000	\$ 590.000
2	Camioneta tipo VANS	Lunes a Domingos de 7:00 a.m.-11:00 p.m.	\$ 16.000.000	\$ 600.000
3	Camioneta DC 4x4 con Platón	Lunes a Viernes de 7:00 a.m. -8:00 p.m.	\$ 10.000.000	\$ 500.000
3	Camioneta DC 4x4 con Platón	lunes a Viernes de 7:00 a.m. -7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.	\$ 12.000.000	\$ 450.000
3	Camioneta DC 4x4 con Platón	Lunes a Domingos de 7:00 a.m.-11:00 p.m.	\$ 15.000.000	\$ 600.000

La cotización incluye:

- ✓ Documentación vigente según la Ley.
- ✓ Conductor capacitado según la operación.
- ✓ Gastos generados de la operación (combustible y peajes).
- ✓ Sistemas de Comunicación.
- ✓ Kit del vehículo con los implementos necesarios para su operación.
- ✓ Todos nuestros vehículos cuentan con Seguros de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual.

- ✓ Cualquier modificación con respecto a cambios de capacidad, cantidad o disminución de vehículos, itinerario, entre otros deberá hacerse mínimo con tres (3) días hábiles de anticipación al inicio del servicio; de lo contrario ZIDCAR S.A.S no aceptará cambios que no se informen oportunamente.

- ✓ FORMA DE PAGO:

Nombre de la cuenta:	ZIDCAR S.A.S.
Cuenta Corriente No.:	1561031300
Banco:	SCOTIABANK COLPATRIA

Favor enviar copia de la consignación o transferencia vía E-MAIL:

comercial@zidcar.com / coordinador.operaciones@zidcar.com

La cotización no incluye

- ✓ Desplazamientos fuera del radio de acción antes estipulado entre las partes.

Vigencia y condiciones Legales

- ✓ Vigencia de la oferta hasta 15 días calendario después de la presente cotización.
- ✓ La presente oferta de transporte cumple con los requisitos establecidos en el código de Comercio en su Artículo 851 y 852.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
Anexo Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos

Denominación del bien o servicio										CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL CON CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS DT Y C.										Anexo No.		2	
																				Fecha		8/02/2023	
Elaborado de conformidad con la metodología propuesta por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación", fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pleigos-tipo/manuales-y-guias .																							
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	A partir de cuando se inicia el tratamiento	Cuando se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que la modalidad de selección no sea adecuada para los Servicios de transportes que requiere la Entidad	Que el oferente seleccionado no satisfaga cabalmente las expectativas y necesidades de la Entidad	1	4	5	Medio	Entidad	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos con Acompañamiento de la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección Jurídica de la Entidad	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Comunicaciones Dirección Administrativa y Financiera Dirección Jurídica	Al construir la necesidad	Antes de elaboración estudios previos	Monitoreo de las etapas precontractuales y asesoramiento con Dirección Administrativa y Dirección Jurídica	Cronograma de Contratación	
2	General	Interno	Planeación	Riesgos Operacionales	Que el proceso de contratación no sea coherente con la misión, objetivos y metas de la Entidad	Que la contratación exceda la competencia y/o la misión de la Entidad	1	4	5	Medio	Entidad	Revisión de la necesidad y Modalidad de selección en la elaboración de estudios previos con Acompañamiento de la Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección Jurídica de la Entidad	1	1	2	Bajo	No	Oficina de Comunicaciones Dirección Administrativa y Financiera Dirección Jurídica	Al construir la necesidad	Antes de elaboración estudios previos	Monitoreo de las etapas precontractuales y asesoramiento con Dirección Administrativa y Dirección Jurídica	Cronograma de Contratación	
3	Específico	Externo	Planeación	Riesgos Operacionales	La incorrecta definición de las necesidades y especificación técnica de los vehículos requeridos por la entidad	Que se soliciten servicios que no cumplan con las necesidades de la Entidad	3	4	7	Medio	Entidad	Especificar detalladamente cada necesidad antes de realizar el estudio para minimizar el riesgo	1	1	2	Bajo	No	Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	Al construir la necesidad	Antes de elaboración estudios previos	Monitoreo de las etapas precontractuales y asesoramiento con el coordinador del UIC de la DAAL	Acorde al Cronograma de Contratación	
4	General	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Riesgo de colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	1	1	2	bajo	Si	Dirección Administrativa de Apoyo Logístico	En el momento de la evaluación	Asignación del contrato	Monitoreo y asesoramiento con el coordinador del UIC de la DAAL para Valoración de la probabilidad de la colusión	Cronograma de Contratación	
5	General	Interno	Selección	Riesgo operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgredir el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	1	5	6	Alto	Entidad/ Contratista	Capacitación del personal evaluador	1	2	3	medio	Si	Grupo evaluador de la entidad	Al momento de la selección del personal	Asignación del contrato	Evaluación a luz de los Pliegos Definitivos y/o Adendas si las hubiere	Cronograma de Contratación	
6	Específico	Interno	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Mala escogencia del Contratista	1	2	3	Bajo	Entidad	Capacitación del personal evaluador	1	1	2	bajo	No	Grupo evaluador de la entidad	Al momento de la selección del personal evaluador	Asignación del contrato	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	Cronograma de Contratación	
7	General	Externo	Contratación	Riesgo operacional	Riesgo de que no se firme el contrato	Obstruye la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Seguimiento para la suscripción del contrato	1	2	3	medio	Si	Grupo integrado de contratación de la entidad	Desde la adjudicación	Hasta la Legalización	Verificación suscripción	Cronograma del proceso	
8	General	Interno	Contratación	Riesgos Operacionales	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	1	3	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	1	1	2	bajo	Si	Grupo integrado de contratación de la entidad y supervisor designado entidad	Desde la Suscripción del contrato	Hasta la Legalización	Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Mensual	
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que la empresa contratista no cuente con los vehículos requeridos para el objeto del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	2	4	6	Alto	Contratista	Solicitud de cobertura de riesgo de cumplimiento y calidad del servicio	1	1	2	bajo	No	Supervisor y contratista	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual	

10	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Aumento o disminución del valor de los servicios contratados que se encuentren incluidos dentro de los valores unitarios.	Aumento o disminución en la estructura de costos del contrato - Desequilibrio Económico	2	5	7	Alto	Contratista	Revisión y ajuste de la fórmula de equilibrio contractual / Acuerdo modificatorio de las condiciones contractuales	1	1	2	bajo	Si	Ordenador de Gasto, Supervisor y contratista	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
11	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en los horarios en los cuales la entidad requiere el servicio de transporte	Aumento o disminución en la estructura de costos del contrato - Incumplimiento en las citas programadas por la entidad	2	5	7	Alto	Contratista	Revisión y ajuste de la fórmula de equilibrio contractual / Acuerdo modificatorio de las condiciones contractuales	1	1	2	bajo	Si	Contratante y contratista	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento en el informe de supervisión	Mensual
12	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Eventos de Fuerza mayor o caso fortuito	Imposibilidad en el cumplimiento del contrato	1	1	2	Alto	Contratista	Son eventos ocurridos por la naturaleza, en este tratamiento no interviene el hombre	1	5	6	Alto	Si	Contratante y contratista	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Seguimiento a los hechos que posibiliten a o no ejecutar el contrato	diaria
13	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Que el contratista no proceda con la liquidación del contrato dentro de los terminos de Ley	Incumplimiento de los términos para la liquidación del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Requerimientos de orden jurídico. Procedencia de la liquidación unilateral del Contrato por parte de la Alcaldía Distrital de Cartagena	1	1	2	bajo	No	Ordenador de Gasto, Supervisor y contratista	Desde el inicio de ejecución	Hasta la Finalización	Requerimientos para liquidación de contrato	A la terminación del contrato

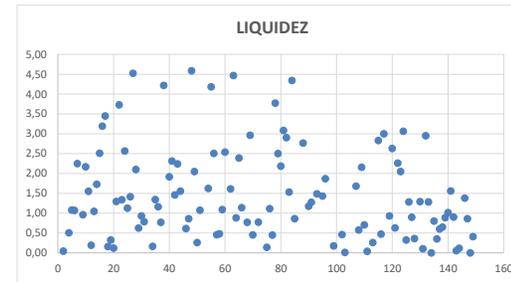
ANEXO 3 - INDICADORES (Muestra)

NIT	RAZON SOCIAL	CIU	Activos corrientes	Activos	Pasivos corrientes	Pasivos	Patrimonio	Ingresos de actividades ordinarias	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad d sobre Activos	Rentabilidad sobre Patrimonio	Capital de Trabajo	activos en SMLMV	Ingresos en SMLMV		
901.193.430	TRANSFONAL	H4921 - Tra	16.886.691,00	110.040.896,00	3.293.109,00	111.819.599,00	-	1.778.703,00	13.114.566,00	-	10.880.744,00	907.655,00	5,13	1,02	11,99	0,10	6,12	13.593.582,00	14,96	14,43
890.305.700	inversiones	H4921 - Tra	47.339,00	1.451.558,00	1.135.292,00	1.135.292,00	-	316.266,00	277.130,00	-	1.162.592,00	-	0,04	0,78	0,00	0,80	3,68	1.087.953,00	1,75	0,33
900.379.933	LAAN SAS	H4921 - Tra	2.124,00	17.462.114,00	-	14.898.718,00	-	2.563.396,00	-	8.695.700,00	-	-	0,85	0,00	0,50	3,39	2.124,00	0,00	0,00	
900.627.926	TAXIMO SAS	H4921 - Tra	1.028.805,00	1.029.849,00	2.038.162,00	2.038.162,00	-	1.008.313,00	8.072.297,00	-	1.881.291,00	-	0,50	1,98	0,00	1,83	1.009.357,00	1,24	9,75	
900.099.310	GRUPO INTE	H4921 - Tra	23.700.781,00	357.055.063,00	21.959.745,00	285.002.678,00	-	72.052.385,00	307.257.388,00	-	125.341.612,00	8.145.598,00	1,08	0,06	15,39	0,35	1,74	1.741.036,00	431,17	371,03
816.007.544	TRANS ARAM	H4921 - Tra	5.153.477,00	10.524.052,00	4.818.087,00	7.850.034,00	-	2.666.018,00	10.288.072,00	-	3.392.243,00	3.354.767,00	1,07	0,46	1,01	0,32	1,27	335.390,00	12,71	13,08
900.026.405	GRUPO EMP	H4921 - Tra	751.482,00	2.357.509,00	334.363,00	1.654.662,00	-	702.847,00	2.487.933,00	-	705.501,00	116.767,00	2,25	0,14	6,04	0,30	1,00	417.119,00	2,85	3,00
900.186.072	TRANSACTIV	H4921 - Tra	144.929,00	1.601.583,00	5.231,00	1.412.822,00	-	188.761,00	907.916,00	-	170.455,00	11.503,00	27,71	0,88	14,82	0,11	0,90	139.698,00	1,82	1,03
800.029.156	PALMIRA SA	H4921 - Tra	4.880.986,00	22.470.429,00	5.068.927,00	18.838.332,00	-	3.632.097,00	64.363.779,00	-	3.098.533,00	2.712.986,00	0,96	0,23	1,14	0,14	0,85	187.941,00	27,13	77,72
800.174.909	TAXEXPRESS	H4921 - Tra	2.223.836,00	3.147.943,00	1.025.425,00	1.868.723,00	-	1.279.220,00	14.479.764,00	-	1.040.068,00	285.122,00	2,17	0,33	3,65	0,33	0,81	1.198.411,00	3,80	17,49
900.453.688	RECAUDO B	H4921 - Tra	119.044.150,00	394.383.847,00	76.663.360,00	362.418.410,00	-	31.965.437,00	149.064.500,00	-	24.269.361,00	63.629.451,00	1,15	0,92	0,38	0,06	0,76	42.380.790,00	449,29	169,82
900.700.087	TRANSPORT	H4921 - Tra	235.953,00	3.739.070,00	1.238.208,00	3.828.290,00	-	89.220,00	1.119.903,00	-	64.654,00	-	0,19	0,33	0,00	0,02	0,72	1.002.255,00	4,52	1,35
860.004.763	FLOTA AGUI	H4921 - Tra	8.425.008,00	16.406.981,00	8.061.958,00	12.470.236,00	-	3.936.745,00	11.692.733,00	-	2.728.803,00	1.168.371,00	1,05	0,49	2,34	0,17	0,69	363.050,00	19,81	14,12
805.002.626	TRANSPORT	H4921 - Tra	874.625,00	1.426.069,00	506.329,00	938.783,00	-	487.286,00	1.619.902,00	-	264.961,00	-	1,73	0,36	0,00	0,19	0,54	368.296,00	1,72	1,96
805.013.471	SERVICIO DE	H4921 - Tra	2.944.420,00	8.046.998,00	1.173.560,00	4.826.806,00	-	3.220.192,00	11.478.185,00	-	1.700.418,00	350.402,00	2,51	0,60	4,85	0,21	0,53	1.770.860,00	9,17	13,08
900.303.375	TRANSRECR	H4921 - Tra	3.920.214,00	4.404.795,00	1.227.812,00	1.769.730,00	-	2.635.065,00	8.816.775,00	-	1.334.347,00	130.538,00	3,19	0,28	10,22	0,30	0,51	2.692.402,00	5,32	10,65
800.029.156	PALMIRA SA	H4921 - Tra	6.885.723,00	23.458.287,00	1.996.028,00	19.235.719,00	-	4.222.568,00	20.856.140,00	-	2.103.201,00	1.276.353,00	3,45	0,85	2,82	1,65	0,09	4.889.695,00	5,38	22,96
900.553.274	INVERSIONE	H4921 - Tra	582.168,00	4.979.699,00	3.643.410,00	3.233.389,00	-	1.256.310,00	4.998.540,00	-	622.656,00	-	0,16	0,75	0,00	0,13	0,50	3.061.242,00	3,37	5,50
900.364.615	ORGANIZAC	H4921 - Tra	9.533.764,00	237.218.559,00	29.560.272,00	278.170.790,00	-	40.952.231,00	262.710.757,00	-	19.635.306,00	-	0,32	0,12	0,00	0,08	0,48	20.026.508,00	286,46	317,24
890.305.700	INVERSIONE	H4921 - Tra	135.436,00	1.719.052,00	1.123.092,00	1.283.092,00	-	595.960,00	60.439,00	-	1.279.694,00	-	0,12	0,65	0,00	0,17	0,47	987.656,00	1,96	0,07
814.000.288	MULTISERVI	H4921 - Tra	915.787,00	3.063.094,00	707.743,00	980.340,00	-	2.082.754,00	6.954.827,00	-	974.488,00	375.242,00	1,29	0,23	2,60	0,32	0,47	208.044,00	3,70	8,40
811.030.548	VIAJES COLE	H4921 - Tra	8.441.724,00	12.802.654,00	2.264.480,00	4.954.899,00	-	7.847.755,00	50.980.235,00	-	3.372.764,00	982.328,00	3,73	0,18	3,43	0,26	0,43	6.177.244,00	15,46	61,56
826.002.829	ANDIAMBU	H4921 - Tra	363.206,00	499.399,00	271.656,00	414.855,00	-	84.544,00	80.351,00	-	34.294,00	-	1,34	0,54	0,00	0,07	0,41	91.550,00	0,60	1,00
832.011.139	AMERICAN	H4921 - Tra	4.032.625,00	6.182.856,00	1.571.193,00	2.313.096,00	-	3.869.760,00	6.652.036,00	-	1.535.226,00	217.791,00	2,57	0,37	7,05	0,25	0,40	2.461.432,00	2,71	7,32
860.005.108	EXPRESO BO	H4921 - Tra	32.200.514,00	82.137.883,00	28.632.179,00	60.476.877,00	-	21.661.006,00	59.988.317,00	-	8.445.388,00	2.081.219,00	1,12	0,74	4,06	0,10	0,39	3.568.335,00	3,93	66,03
804.007.814	TRANSCAST	H4921 - Tra	2.192.699,00	5.464.451,00	1.548.411,00	2.246.232,00	-	3.218.219,00	12.342.956,00	-	1.165.045,00	-	1,42	0,28	0,00	0,21	0,36	644.288,00	6,60	14,90
900.470.772	TRANSPORT	H4921 - Tra	4.116.388,00	7.584.414,00	909.878,00	3.614.824,00	-	3.969.590,00	20.057.810,00	-	1.436.210,00	-	4,52	0,12	0,00	0,19	0,36	3.206.510,00	9,16	24,22
900.068.323	SOCIEDAD A	H4921 - Tra	1.622.227,00	2.391.526,00	772.830,00	1.149.864,00	-	1.241.662,00	5.574.364,00	-	439.119,00	110.178,00	2,10	0,32	3,99	0,18	0,35	849.397,00	2,89	6,73
900.394.791	MASIVO CA	H4921 - Tra	48.154.977,00	672.934.990,00	77.171.956,00	622.213.387,00	-	50.721.603,00	304.505.173,00	-	17.840.482,00	29.764.046,00	0,62	0,92	0,60	0,03	0,35	29.016.979,00	31,94	335,16
826.002.829	ANDIAMBU	H4921 - Tra	185.786,00	356.907,00	199.649,00	291.249,00	-	65.658,00	479.828,00	-	22.492,00	3.522,00	0,93	0,82	6,39	0,06	0,34	13.863,00	0,02	0,53
860.004.763	FLOTA AGUI	H4921 - Tra	7.112.225,00	15.325.856,00	9.056.229,00	13.463.277,00	-	1.862.579,00	5.509.557,00	-	626.239,00	828.078,00	0,79	0,88	0,76	0,04	0,34	1.944.004,00	2,14	6,06
830.514.198	INGENIERIA	H4921 - Tra	8.171.210,00	8.171.210,00	232.801,00	3.121.841,00	-	7.858.369,00	165.654,00	-	2.568.576,00	-	35,10	0,03	0,00	0,31	0,33	7.938.409,00	9,87	0,20
830.073.622	METROBUS	H4921 - Tra	32.874.429,00	38.117.548,00	345.684,00	361.070,00	-	37.756.478,00	119.503.818,00	-	12.163.007,00	1.203.388,00	95,10	0,01	10,11	0,32	0,32	32.528.745,00	46,03	144,31
901.175.630	ORGANIZAC	H4921 - Tra	136.353,00	4.713.480,00	839.677,00	3.814.749,00	-	898.731,00	3.431.904,00	-	275.995,00	154.075,00	0,16	0,18	1,79	0,06	0,31	703.324,00	5,69	4,14
805.002.626	TRANSPORT	H4921 - Tra	748.393,00	1.324.897,00	557.035,00	714.976,00	-	609.921,00	957.116,00	-	186.180,00	-	1,34	0,54	0,00	0,14	0,31	191.358,00	1,51	1,09
900.912.350	TAXIS Y COL	H4921 - Tra	933.864,00	1.553.630,00	802.618,00	949.051,00	-	604.579,00	1.701.256,00	-	182.133,00	18.040,00	1,16	0,61	10,10	0,12	0,30	131.246,00	1,77	1,94
814.000.288	MULTISERVI	H4921 - Tra	703.943,00	2.473.059,00	1.915.476,00	1.125.041,00	-	1.348.018,00	1.383.255,00	-	405.106,00	104.406,00	0,77	0,45	3,88	0,16	0,30	211.533,00	0,23	1,52
800.182.851	TRANSTURE	H4921 - Tra	736.735,00	1.170.854,00	174.606,00	463.590,00	-	707.264,00	1.603.060,00	-	201.727,00	4,22	0,40	0,00	0,07	0,29	562.129,00	0,62	1,76	
900.308.171	ASHER SAS	H4921 - Tra	735.601,00	3.426.180,00	64.775,00	1.540.808,00	-	1.885.372,00	7.704.462,00	-	534.723,00	1.173,00	11,36	0,02	455,86	0,16	0,28	670.826,00	4,14	9,30
800.174.909	TAXEXPRESS	H4921 - Tra	2.212.461,00	3.232.162,00	1.155.933,00	2.201.807,00	-	1.030.355,00	6.509.371,00	-	291.898,00	60.180,00	1,91	0,68	4,85	0,09	0,28	1.056.528,00	3,68	7,42
800.174.909	TAXEXPRESS	H4921 - Tra	2.249.264,00	2.997.631,00	927.568,00	1.267.617,00	-	830.014,00	6.966.060,00	-	224.899,00	55.999,00	2,31	0,27	4,02	0,08	0,27	1.276.696,00	1,41	7,67
805.002.626	Transportes	H4921 - Tra	701.113,00	1.372.317,00	480.567,00	638.508,00	-	733.809,00	1.159.372,00	-	181.955,00	-	1,46	0,47	0,00	0,13	0,25	220.546,00	0,24	1,28
900.009.507	RTA PUNTO	H4921 - Tra	14.143.562,00	38.582.123,00	6.308.867,00	32.789.680,00	-	5.792.443,00	24.809.330,00	-	1.399.877,00	197.413,00	2,24	0,16	7,09	0,04	0,24	7.834.695,00	46,59	29,96
800.029.15																				

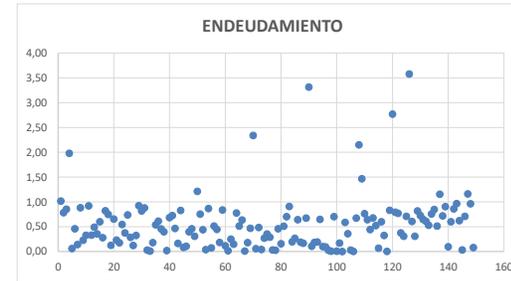
800.103.365	RODAMAR S	H4921 - Tra	3.385.106,00	5.339.052,00	1.098.535,00	2.724.312,00	2.614.740,00	1.159.217,00	74.170,00	48.173,00	3,08	0,51	1,54	0,01	0,03	2.286.571,00	2,52	1,28
900.707.774	CENTRO DE	H4921 - Tra	6.434.819,00	10.322.863,00	2.215.702,00	7.252.714,00	3.070.149,00	2.980.290,00	84.474,00	-	2,90	0,70	0,00	0,01	0,03	4.219.117,00	4,64	3,28
900.453.688	RECAUDO B	H4921 - Tra	114.452.395,00	362.507.641,00	74.854.471,00	328.675.133,00	33.832.508,00	143.626.616,00	892.909,00	11.873.526,00	1,53	0,91	0,08	0,00	0,03	39.597.924,00	43,58	158,09
800.110.429	INVERSIONE	H4921 - Tra	2.669.690,00	6.298.872,00	614.698,00	1.222.872,00	5.076.000,00	1.480.925,00	126.450,00	62.101,00	4,34	0,19	2,04	0,02	0,02	2.054.992,00	2,26	1,63
830.107.139	SOLUCIONES	H4921 - Tra	1.118.597,00	21.486.635,00	1.296.772,00	5.674.090,00	15.812.545,00	4.972.461,00	293.530,00	285.572,00	0,86	0,26	1,03	0,01	0,02	178.175,00	24,48	5,66
890.504.691	TRANS ORIE	H4921 - Tra	4.322.284,00	6.093.128,00	244.450,00	3.897.953,00	2.195.175,00	1.407.161,00	39.937,00	32.507,00	17,68	0,64	1,23	0,01	0,02	4.077.834,00	4,49	1,55
860.515.115	SASO SA	H4921 - Tra	9.200.530,00	11.370.494,00	1.097.191,00	2.138.713,00	9.231.781,00	1.222.516,00	153.792,00	11.955,00	8,39	0,19	12,86	0,01	0,02	8.103.339,00	8,92	1,35
900.633.527	MAXI TAXYS	H4921 - Tra	1.217.202,00	3.602.307,00	440.100,00	602.121,00	3.000.186,00	965.025,00	48.358,00	3.747,00	2,77	0,17	12,91	0,01	0,02	777.102,00	0,86	1,06
830.136.107	DIMALFE SA	H4921 - Tra	409.589,00	4.904.084,00	7.714,00	3.300.177,00	1.603.907,00	129.757,00	21.638,00	-	53,10	0,67	0,00	0,00	0,01	401.875,00	0,44	0,14
900.304.875	TRANSERSA	H4921 - Tra	481.147,00	687.716,00	410.302,00	2.279.518,00	1.591.802,00	276.919,00	15.959,00	7.396,00	1,17	3,31	2,16	0,00	0,02	70.845,00	0,78	0,32
900.480.780	COMPANIA	H4921 - Tra	3.938.231,00	29.265.437,00	3.091.303,00	3.091.303,00	26.174.134,00	533.981,00	239.882,00	17.329,00	1,27	0,11	13,84	0,01	0,01	846.928,00	0,93	0,59
860.515.115	SASO SA	H4921 - Tra	9.427.369,00	11.763.655,00	1.286.483,00	2.149.620,00	9.614.035,00	506.401,00	77.714,00	29.448,00	7,23	0,18	2,64	0,01	0,01	8.140.886,00	13,40	0,58
830.500.354	GRUPO EMP	H4921 - Tra	11.721.556,00	41.157.416,00	7.891.090,00	15.626.396,00	25.531.020,00	33.292.628,00	196.773,00	2.130.687,00	1,49	0,19	0,09	0,00	0,01	3.830.466,00	49,70	40,20
900.560.474	MASMETRO	H4921 - Tra	2.217.169,00	3.543.381,00	2.290.498,00	1.252.883,00	559.299,00	9.242,00	0,00	-	0,65	0,65	0,00	0,00	0,01	2.217.169,00	2,44	0,62
890.117.522	TRANSPORT	H4921 - Tra	619.519,00	6.256.152,00	432.635,00	621.459,00	5.634.693,00	2.208.140,00	24.617,00	-	1,43	0,10	0,00	0,00	0,00	186.884,00	7,13	2,52
800.135.881	INVERSIONE	H4921 - Tra	612.957,00	7.511.177,00	328.355,00	687.523,00	6.823.654,00	84.939,00	20.919,00	785,00	1,87	0,09	26,65	0,00	0,00	284.602,00	8,56	0,10
830.073.622	METROBUS	H4921 - Tra	35.548.246,00	40.791.365,00	936.424,00	951.809,00	39.839.556,00	460.839,00	52.869,00	4.166,00	37,96	0,02	12,69	0,00	0,00	34.611.822,00	38,10	0,51
900.060.024	JORGE CORZ	H4921 - Tra	7.543.865,00	11.420.532,00	65.293,00	65.293,00	11.355.239,00	61.104,00	9.734,00	-	115,54	0,01	0,00	0,00	0,00	7.478.572,00	13,79	0,07
830.502.328	INTERCARIB	H4921 - Tra	3.503.458,00	31.107.999,00	19.910.894,00	21.836.133,00	9.271.866,00	2.150.830,00	6.164,00	-	0,18	0,70	0,00	0,00	0,00	16.407.436,00	18,06	2,37
830.514.198	INGENIERIA	H4921 - Tra	5.879.268,00	7.867.452,00	52.178,00	52.178,00	7.815.274,00	152.446,00	5.010,00	-	112,68	0,01	0,00	0,00	0,00	5.827.090,00	6,41	0,17
800.015.956	INVERSIONE	H4921 - Tra	3.083.871,00	4.457.963,00	491.639,00	749.309,00	3.708.654,00	-	-	-	6,27	0,17	0,00	0,00	0,00	2.592.232,00	2,85	0,00
900.360.380	METROPOLI	H4921 - Tra	4.561,00	16.621.515,00	9.906,00	16.251.296,00	370.219,00	-	-	-	0,46	0,00	0,00	0,00	0,00	5.345,00	20,07	0,00
901.189.129	SOMOS KAP	H4921 - Tra	1.425,00	46.600.358,00	151.157,00	27.355.196,00	19.245.162,00	-	36.118,00	-	0,01	1,59	0,00	0,00	0,00	149.732,00	0,16	0,00
900.422.659	TICKET TRAN	H4921 - Tra	28.741,00	6.811.789,00	492,00	2.445.927,00	4.365.862,00	-	11.408,00	-	0,36	0,36	0,00	0,00	0,00	28.249,00	7,76	0,00
830.514.198	INGENIERIA	H4921 - Tra	6.189.188,00	8.045.934,00	177.755,00	227.328,00	7.818.606,00	-	27.863,00	-	34,82	0,03	0,00	0,00	0,00	6.011.433,00	9,17	0,00
900.422.659	TICKET TRAN	H4921 - Tra	36.375,00	6.828.455,00	4.919,00	2.450.766,00	4.377.689,00	-	29.432,00	-	7,39	0,00	0,00	0,00	0,01	31.456,00	8,25	0,00
900.362.447	INVERSIONE	H4921 - Tra	3.258.951,00	16.302.987,00	1.939.188,00	10.947.689,00	5.355.298,00	-	48.620,00	-	1,68	0,67	0,00	0,01	0,01	1.319.763,00	1,45	0,00
805.025.780	UNION MET	H4921 - Tra	12.466.451,00	89.981.355,00	21.675.486,00	193.492.169,00	103.510.814,00	40.733.037,00	1.419.239,00	11.519.152,00	0,58	2,15	0,12	0,02	0,01	9.209.035,00	102,51	46,40
830.507.387	METROLINE	H4921 - Tra	13.713.731,00	222.521.877,00	6.357.404,00	325.957.367,00	103.435.490,00	4.329.633,00	1.457.733,00	-	2,16	1,46	0,00	0,01	0,01	7.356.327,00	8,10	4,77
800.041.628	BELLANITA	H4921 - Tra	2.360.260,00	4.800.674,00	3.340.750,00	3.659.873,00	1.140.801,00	4.243.422,00	-	16.796,00	0,71	0,76	0,00	0,00	0,01	980.490,00	1,08	4,67
890.305.700	INVERSIONE	H4921 - Tra	39.587,00	1.623.203,00	1.037.609,00	585.594,00	78.061,00	-	10.365,00	-	0,04	0,64	0,00	0,00	0,02	998.022,00	1,10	0,09
830.143.936	INVERSORA	H4921 - Tra	915.693,00	4.537.630,00	162.999,00	2.003.969,00	2.533.661,00	-	45.947,00	-	0,62	0,44	0,00	0,01	0,02	752.694,00	0,83	0,00
830.502.328	INTERCARIB	H4921 - Tra	4.315.202,00	28.738.351,00	16.580.122,00	19.472.490,00	9.265.861,00	1.641.517,00	-	173.997,00	0,26	0,68	0,00	0,01	0,02	12.264.920,00	32,74	1,87
890.702.273	logalarza sa	H4921 - Tra	3.667.318,00	8.241.142,00	635.569,00	4.307.434,00	3.933.708,00	1.345.407,00	75.748,00	-	5,77	0,52	0,00	0,01	0,02	3.031.749,00	3,34	1,48
890.117.522	TRANSPORT	H4921 - Tra	744.279,00	5.989.041,00	262.982,00	403.627,00	5.585.414,00	2.946.063,00	119.109,00	-	2,83	0,07	0,00	0,02	0,02	481.297,00	0,53	3,24
900.390.928	INVERSIONE	H4921 - Tra	1.468.963,00	5.605.246,00	3.110.637,00	3.365.550,00	2.239.696,00	315.315,00	49.321,00	-	0,47	0,60	0,00	0,01	0,02	1.641.674,00	6,39	0,36
900.372.918	MONTERIA	H4921 - Tra	2.123.360,00	2.184.021,00	708.157,00	708.157,00	1.475.864,00	1.200.000,00	35.434,00	-	3,00	0,32	0,00	0,02	0,03	1.415.203,00	1,56	1,32
900.060.024	JORGE CORZ	H4921 - Tra	7.524.686,00	11.069.553,00	9.048,00	9.048,00	11.060.505,00	49.723,00	-	294.510,00	831,64	0,00	0,00	0,03	0,03	7.515.638,00	8,27	0,05
826.002.829	ANDIAMBU	H4921 - Tra	214.213,00	388.743,00	230.902,00	322.502,00	66.241,00	317.882,00	-	2.013,00	0,93	0,83	0,93	0,01	0,03	16.689,00	0,44	0,36
900.100.778	EMPRESA DE	H4921 - Tra	11.875.257,00	45.735.624,00	4.516.114,00	126.562.606,00	80.826.982,00	43.327.199,00	2.623.467,00	1.827.901,00	2,63	2,77	1,44	0,06	0,03	7.359.143,00	8,10	47,69
800.041.628	BELLANITA	H4921 - Tra	2.412.567,00	5.332.891,00	3.837.545,00	4.213.532,00	1.119.359,00	3.612.810,00	-	42.469,00	0,63	0,79	0,00	0,01	0,04	1.424.978,00	6,08	4,12
900.099.310	GRUPO INTE	H4921 - Tra	35.929.761,00	365.754.698,00	15.883.331,00	281.647.199,00	84.107.499,00	73.398.560,00	3.266.891,00	1.147.923,00	2,26	0,77	2,85	0,01	0,04	20.046.430,00	22,06	80,79
900.422.659	TICKET TRAN	H4921 - Tra	37.763,00	6.677.484,00	18.447,00	2.505.008,00	4.172.476,00	-	191.598,00	1.788,00	2,05	0,38	107,16	0,03	0,05	19.316,00	0,02	0,00
900.372.918	MONTERIA	H4921 - Tra	2.054.349,00	2.181.813,00	670.515,00	670.515,00	1.511.298,00	973.417,00	69.544,00	-	3,06	0,31	0,00	0,03	0,05	1.383.834,00	2,49	1,11
900.273.933	INVERCENTR	H4921 - Tra	1.401.974,00	6.156.344,00	4.355.940,00	4.355.940,00	1.800.404,00	760.193,00	89.174,00	-	0,32	0,71	0,00	0,01	0,05	2.953.966,00	3,25	0,84
900.304.875	TRANSERSA	H4921 - Tra	441.850,00	611.127,00	344.756,00	2.185.536,00	1.574.409,00	426.793,00	87.265,00	14.897,00	1,28	3,58	5,86	0,14	0,06	97.094,00	0,11	0,47
900.312.903	AUTOMOTO	H4921 - Tra	39.960,00	450.399,00	44.609,00	273.233,00	177.166,00	121.215,00	10.871,00	-	0,90	0,61	0,00	0,02	0,06	4.649,00	0,01	0,13
800.222.540	CREDITRAN	H4921 - Tra	1.729.473,00	15.515.626,00	4.785.920,00	4.785.920,00	10.729.706,00	-	748.239,00	-	0,36	0,31	0,00	0,05	0,07	3.056.447,00	3,36	0,00
900.744.919	GIUGIO CAP	H4921 - Tra	-	530.513.000,00	-	433.646.000,00	96.867.000,00	-	8.424.000,00	13.853.000,00	0,82	0,61	0,02	0,09	0,09	0,00	0,00	0,00
890.912.350	TAXYS Y CO	H4921 - Tra	1.698.529,00	1.968.711,00	1.314.763,00	1.426.944,00	541.767,00	2.053.371,00	63.458,00	-	1,29	0,72	0,00	0,03	0,12	383.766,00	0,42	2,26
900.049.998	COMPANIA	H4921 - Tra	588.609,00	11.639.148,00	5.658.360,00	7.541.171,00	4.097.977,00	98.716,00	503.445,00	187.060,00	0,65	2,69	0,04	0,12	0,12	5.069.751,00	5,58	0,11
809.011.822	OPERACION	H4921 - Tra	649.110,00	2.103.403,00	219.939,00	1.277.876,00	825.527,00	488.988,00	106.104,00	-	2,10							

ANEXO 3 - CALCULO INDICADORES

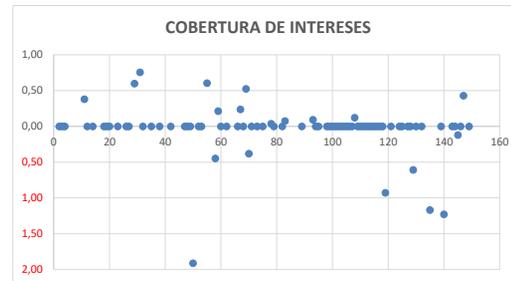
LIQUIDEZ		INTERVALO= 9	FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA			
Clase Intervalo		0,00	88,54	142	142	95%	No. MUESTRA	149
k=1 + 3,322 · log ₁₀ (N)		88,54	177,09	3	145	2%	MAXIMO	831,64
9		177,09	265,63	0	145	0%	MINIMO	0,00
(N)=		265,63	354,17	0	145	0%		
		354,17	442,71	0	145	0%	MEDIANA	1,51
Amplitud		442,71	531,26	0	145	0%	MEDIA	12,44
$a = \frac{(\text{Limite Superior} - \text{Limite inferior})}{k}$		531,26	619,80	0	145	0%	DESVEST	70,57
		619,80	704,74	0	145	0%	INTERVALO	9
88,54		704,74	831,64	1	146	1%	AMPLITUD INTERVALO	88,54
Limite Sup=	831,64						>=	1,00
Limite Inf=	0,00							
							Cantidad	96
							Porcentaje de cumplimiento	64%
			149					



ENDEUDAMIENTO		INTERVALO= 9	FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA			
Clase Intervalo		0,00	0,38	65	65	44%	No. MUESTRA	149
k=1 + 3,322 · log ₁₀ (N)		0,38	0,76	50	115	34%	MAXIMO	3,58
9		0,76	1,14	24	139	16%	MINIMO	0,00
(N)=		1,14	1,52	4	143	3%		
		1,52	1,90	0	143	0%	MEDIANA	0,47
Amplitud		1,90	2,28	2	145	1%	MEDIA	0,55
$a = \frac{(\text{Limite Superior} - \text{Limite inferior})}{k}$		2,28	2,67	1	146	1%	DESVEST	0,55
		2,67	3,05	1	147	1%	INTERVALO	9,39
0,38		3,05	3,58	2	149	1%	AMPLITUD INTERVALO	0,38
Limite Sup=	3,58						<=	0,55
Limite Inf=	0,00							
							Cantidad	86
							Porcentaje de cumplimiento	58%
			149					



COBERTURA INTERESES		INTERVALO= 9	FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA			
Clase Intervalo		191,62	2.110,83	148	148	99%	No. MUESTRA	149
k=1 + 3,322 · log ₁₀ (N)		2.110,83	4.413,28	0	148	0%	MAXIMO	21434,20
9		4.413,28	6.715,74	0	148	0%	MINIMO	191,62
(N)=		6.715,74	9.018,19	0	148	0%		
		9.018,19	11.320,65	0	148	0%	MEDIANA	0,00
Amplitud		11.320,65	13.623,10	0	148	0%	MEDIA	148,81
$a = \frac{(\text{Limite Superior} - \text{Limite inferior})}{k}$		13.623,10	15.925,55	0	148	0%	DESVEST	1756,24
		15.925,55	18.164,94	0	148	0%	INTERVALO	9,39
2302,45		18.164,94	21.434,20	1	149	1%	AMPLITUD INTERVALO	2302,45
Limite Sup=	21434,20						>=	0,00
Limite Inf=	191,62							
							Cantidad	130
							Porcentaje de cumplimiento	87%
			149					



RENT-PATRIMONIO		INTERVALO= 9	FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA			
Clase Intervalo		66,27	58,56	1	1	1%	No. MUESTRA	149
k=1 + 3,322 · log ₁₀ (N)		58,56	50,86	0	1	0%	MAXIMO	6,12
9		50,86	43,15	0	1	0%	MINIMO	66,27
(N)=		43,15	35,44	0	1	0%		
		35,44	27,74	0	1	0%	MEDIANA	0,043
Amplitud		27,74	20,03	0	1	0%	MEDIA	0,257
$a = \frac{(\text{Limite Superior} - \text{Limite inferior})}{k}$		20,03	12,32	0	1	0%	DESVEST	5,50
		12,32	4,61	0	1	0%	INTERVALO	9,39
7,71		4,61	6,12	148	149	99%	AMPLITUD INTERVALO	7,71
Limite Sup=	6,12						>=	0,03
Limite Inf=	66,27							
							Cantidad	80
							Porcentaje de cumplimiento	54%
			149					



RENT-ACTIVOS	INTERVALO=	9	FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA		
Clase Intervalo	10,27	9,09	1	1	0,7%	No. MUESTRA	149
$k=1 + 3,322 \cdot \log_{10}(N)$	9,09	7,91	0	1	0%	MAXIMO	0,80
9	7,91	6,73	0	1	0%	MINIMO	10,27
(N)=	6,73	5,55	0	1	0%		
Amplitud	5,55	4,37	0	1	0%	MEDIANA	0,02
$\sigma = \frac{(\text{Limite Superior} - \text{Limite inferior})}{k}$	4,37	3,20	0	1	0%	MEDIA	0,03
1,18	3,20	2,02	0	1	0%	DESVEST	0,87
Limite Sup=	2,02	0,84	1	2	0,7%	INTERVALO	9,39
Limite Inf=	0,84	0,80	147	149	98,66%	AMPLITUD INTERVALO	1,18
						>=	0,01
				Cantidad	82		
			149	Porcentaje de cumplimiento	55%		

